

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES EL ARGAR

IES El Argar

Certificaciones:

.- ISO 9001:2015 desde 12-3-2004.

.- OHSAS 18001:2007 desde 10-12-2009.

Empresa certificadora:

.- AENOR.

INDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO

1.-INTRODUCCIÓN.

- 1.1 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CENTRO
- 1.2 RESEÑA HISTÓRICA
- 1.3 REALIDADSOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

2- <u>FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS</u> <u>GENERALES.</u>

- 2.1 EL PROPÓSITO DEL IES "EL ARGAR" ES: MISIÓN
- 2.2 NUESTRO INSTITUTO ASPIRA A: VISIÓN
- 2.3 LOS VALORES QUE NUESTRA ORGANIZACIÓN CONSIDERA ADECUADOS SON: VALORES

3- FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA.

- 3.1 POLÍTICA DE CALIDAD
- 3.2 POLÍTICA PEDAGÓGICA
- 3.3 POLÍTICA DE PERSONAL
- 3.4POLÍTICA DE SEGURIDAD

4. <u>LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN</u> PEDAGÓGICA.

- 4.1 LAS PROGRAMACIONES.
- 4.2 CRITERIOS GENERALES DE LECTURA Y ESCRITURA.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

- 5.1 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.
- 5.2 ÁREAS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- 5.3 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.
- 5.4 COORDINACIÓN DE ÁREAS Y PROGRAMAS O PROYECTOS.
- 5.5 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, DE COORDINACIÓN DE ÁREA Y DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS.
- 5.6 DETERMINACIÓN DE TUTORÍAS.
- 5.7 DETERMINACIÓN DEL PROFESORADO PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 5.8 CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS.
- **5.9 MATERIAS OPTATIVAS.**
- 5.10 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
- 5.11 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO.
- 5.12 ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO.
- 5.13 ASIGNACIÓN DE GUARDIAS AL PROFESORADO

LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

- 6.1 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.
- 6.2 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN \mathbf{EN} **BACHILLERATO.**
- 6.3 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN **CICLOS** FORMATIVOS Y FPB.
- 6.4 PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
- 6.5¿DÓNDE REFLEJARÁ EL **PROFESORADO TODA** LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE **EVALUACIÓN?**
- ¿CÓMO SE REALIZARÁ \mathbf{EL} SEGUIMIENTO DE LAS **EVALUACIONES DEL ALUMNADO?**
- 6.7¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LOS ALUMNOS CONOCEN CUALES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA MATERIA O MÓDULO? REV.7

3

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 7.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.
 - 7.1.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 7.1.2. MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 7.2.- RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS: PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
- 7.3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.
- 7.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CICLOS FORMATIVOS
- 7.5- PROGRAMA DE TRANSITO ENTRE PRIMARIA Y EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- 7.6.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.
- 7.7.- APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS.
- 8. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
- 9. ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.
- 10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.
 - 10.1 El PAC Y SUS REVISIONES TRIMESTRALES.
 - 10.2 EVALUACIÓN DE PROCESOS.
 - 10.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.
 - 10.4 LAS AUDITORÍAS.

ANEXO AL PROYECTO EDUCATIVO. PROGRAMACIONES DOCENTES LOMCE

1.-INTRODUCCIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CENTRO

El I E S "EL ARGAR" cuenta con un Edificio principal (EP), un Edificio de Talleres ligeros (TL) y seis antiguos talleres pesados (TP), hoy parcialmente reconvertidos. También existen tres pistas polideportivas y una cantina escolar situada exenta, aparcamientos y zona ajardinada sobre un recinto vallado de unos 13000 m2 de superficie.

	Edificio Principal.							
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a					
	Despacho de Dirección.							
	Secretaría.							
	Jefatura de Estudios.							
	Despacho del							
	Administrador.							
	Conserjería.							
	Vivienda del ordenanza.							
	Habitación de							
	Fotocopias.							
	Sala de Profesores.							
Planta Baja.	Gimnasio.	Gimnasio	Ed. Física					
	Vestuario masculino.							
	Vestuario femenino							
	Cuarto de aseo para							
	personal del IES.							
	Cuarto de aseo para							
	alumnado.							
	Almacén.							
	Biblioteca.							
	A90	Aula de informática	Administrativo					
	A91	Aula de informática						

	Edificio Principal.								
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a						
	LAB 1	Laboratorio de Ciencias Naturales							
	A11	Aula General.	ESO						
	A12	Aula General.	ESO						
	A13	Aula General.	ESO						
	A14	Aula de Música.	ESO						
1ª Planta	A15	Aula General (pequeña)	Orientación						
	Dpto. Idiomas.								
	Dpto. Orientación.								
	Dpto. Administrativo.								
	Salón de Actos.								
	A.M.P.A.								
	Dpto. de Fotografía.								

Edificio Principal.							
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a				
	LAB 2	Laboratorio de Física y Química.					
	A21	Aula General.	ESO				
	A22	Aula General.	ESO				
	A23	Aula General.	ESO				
2ª Planta	A24	Aula de Música.	ESO				
2 I failta	A25	Aula General (pequeña)	ESO				
	A26	Aula de Informática	Administrativo				
	A27	Aula General	ESO				
	A28	Aula General	ESO				
	Dpto. Matemáticas						
	Dpto. Física y Química.						

Edificio Principal.								
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a					
	LAB 39	Laboratorio de Biología y Geología.						
	A31	Aula General.	ESO					
	A32	Aula General.	ESO					
	A33	Aula General.	ESO					
	A34	Aula General.	Bachillerato					
	A35	Aula General.	Bachillerato					
3ª Planta	A36	Aula General.	Bachillerato					
	A37	Aula General.	Bachillerato					
	A38	Aula General.	Bachillerato					
	A40	Aula General, de Dibujo Técnico y EPV						
	Dpto. Biología y	-						
	Geología							
	Dpto. Lengua							

Edificio de Talleres Ligeros								
Planta	Dependencia Tipo de aula. Dedica							
	TL11	Aula General.						
1ª Planta	TL12	Aula General.	Tecnología					
	TL13	Taller.	PCPI					
	TL14	Aula General.						
	TL15	Aula General.	PCPI					
	Dpto. Mantenimiento y servicio a la Producción							

Edificio de Talleres Ligeros								
Planta	Dependencia Tipo de aula. Dedic							
	TL21	Taller.	Electrónica y Electricidad					
	TL22	Taller.	Electrónica y Electricidad					
2ª Planta	TL23	Taller.	Electrónica y Electricidad					
	TL24	Taller.	Electrónica y Electricidad					
	TL25	Taller.	Electrónica y Electricidad					
	Aseos							

Edificio de Talleres Ligeros							
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a				
	TL31	Taller.	Electrónica y Electricidad				
3ª Planta	TL32	Taller.	Electrónica y Electricidad				
	TL33	Taller.	Electrónica y Electricidad				
	TL34	Taller.	Electrónica y Electricidad				
	TL35	Taller.	Electrónica y Electricidad				
	Dpto. Electrónica y Electricidad.						

Edificios de Talleres Pesados						
Taller	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a			
	TP1_1	Aula general.	EPV			
	TP1_2	Informática.	Informática			
TP1	TP1 AL	Almacén de libros de la				
	II I_AL	ESO.				
	Dpto. Dibujo					
	TP2_1	Aula de informática	Administrativo			
TP2	TP2_2	Aula de informática	Administrativo			
	TP2_AL	Aula General	Administrativo			
TP3	TP3 y Altillo	Taller y Aula General	MSP			
TP4	TP4	Taller y Aula General	MSP			
1174	TP4_AL	Aula General	MSP			
TP5	TP5 y Altillo	Taller y Aula General	MSP			
TP6	TP6 y Altillo	Taller y Aula General	MSP			

Pistas deportivas				
Pista	Identificación			
Pista 1	Pista de Baloncesto y Voleibol.			
Pista 2	Pista de Fútbol Sala.			
Pista 3	Pista de Baloncesto			

	Otras dependencias
Ī	Cantina

Hay que mencionar que el Instituto se encuentra equipado con una instalación en red de los ordenadores (más de 400) de administración, departamentos, dirección y aulas con salida a Internet por fibra óptica, también existe un equipamiento importante de retroproyectores con sus pantallas, pizarras digitales así como algunos TV, vídeos y DVD.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

El I E S "El Argar" de Almería se encuentra ubicado en la zona norte de la ciudad, junto a la salida/entrada de la autovía por la Avda. Federico García Lorca, dentro del recinto constituido por la Finca Sta. Isabel (también conocida como "Cortijo Fischer", por el nombre del antiguo propietario de la finca y dueño de una de las casas más bonitas de la ciudad de estilo modernista o "Cortijo del Gobernador", por haber estado allí posteriormente la residencia del antiguo gobernador civil franquista de la provincia, antes de convertirse en sede de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, hoy en espera de restauración). Dentro del recinto mencionado se encuentran también el CP "Los Millares" así como los Institutos de Educación Secundaria "Al-Andalus" y "Almeraya", la Residencia escolar "Ana María Martínez Urrutia", anexa a este último, y la Delegación provincial de Educación y Ciencia.

El I E S El Argar se inauguró en 1979, como Instituto de FP desgajándose de la antigua Escuela de Maestría Industrial de la Calle Granada. Se imparten en él, en un primer momento, las ramas de Electricidad-Electrónica y Metal, para más tarde implantarse la de Sanitaria, que posteriormente se separaría, a su vez, para inaugurar el IES "Albaida". Por fin se amplía con la Rama de Administrativo, extinguiéndose la de Metal. Con la llegada de la Reforma de las EE.MM. el entonces IFP El Argar se acoge a

ella, para más tarde anticipar la LOGSE y convertirse en el actual IES El Argar, que imparte ESO, Bachilleratos Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales, así como los Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración y Finanzas, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, Mantenimiento de Equipos Electrónicos, y Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos y los de Grado Medio de Gestión Administrativa, Instalaciones de Telecomunicaciones, Instalaciones de Frío y Climatización e Instalaciones de Producción de Calor, y la Formación Profesional Básica en Electrónica y Electricidad.

El IES El Argar desde el curso 2003-2004 sigue un sistema de gestión basado en la norma ISO 9001:2015 para la cual se encuentra certificada por la empresa AENOR desde el 12 de marzo de 2004, dicho sistema es la base de la gestión del proyecto educativo del Centro. Igualmente el IES El Argar dispone desde el 10 de diciembre de 2009 de la certificación OSHAS 18001:2007 relativa a la salud y seguridad en el trabajo.

1.3 REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

El IES El Argar es un centro donde se reúnen las enseñanzas propias de ESO, Bachillerato, FPB y FP específica. Con un alumnado que presenta diferente idiosincrasia tanto en lo que respecta a su procedencia, como a sus expectativas e intereses.

No es, pues, posible hablar de un entorno especialmente definido. En este sentido sería una imprecisión afirmar tajantemente que los alumnos que nutren a los CCFF de GM son aquellos que no se han caracterizado por una trayectoria escolar muy destacada. Por lo general, se trata de un alumnado que está más preocupado por conseguir una titulación que le permita incorporarse pronto al mercado laboral con una cierta cualificación, que por continuar formando parte del sistema educativo. Ello explicaría por sí mismo el porcentaje de absentismo y de bajas que se viene produciendo en este nivel.

Por otra parte, los alumnos que se incorporan a los CCFF de GS, que ya han cursado el Bachillerato y en muchos casos han cursado previamente estudios universitarios, presentan una mayor preocupación por su formación académica.

Mención aparte merece el resto de los niveles. La ESO recibe alumnos fundamentalmente de dos colegios públicos: Juan Ramón Jiménez y Santa Isabel adscritos al 100%, así como alumnos procedentes del CP Ave María del Quemadero. El Bachillerato se nutre, a su vez, de estos mismos alumnos, pero también proceden muchos de pueblos limítrofes: Huércal, Viator...

En cualquier caso gran parte de la zona de residencia de nuestros estudiantes (Fuentecica, Quemadero, Los Ángeles) presentan una población trabajadora de nivel económico y cultural medio-bajo, con no pocas situaciones claramente desfavorecidas desde el punto de vista social, (sobre todo en el caso del primero de los barrios citados). De ahí que una de nuestras preocupaciones sea la de prestar suma atención para detectar estos casos de marginalidad social. Estado de cosas que también afecta en ocasiones al propio comportamiento de algunos de nuestros alumnos; aunque no se pueda hablar en modo alguno de conflictividad - salvo en casos esporádicos, que han sido, en mi opinión, debidamente tratados y resueltos por los órganos competentes: Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios y, en general, por todo el profesorado.

2- <u>FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS</u> <u>GENERALES.</u>

2.1 EL PROPÓSITO DEL IES "EL ARGAR" ES: MISIÓN

Satisfacer la demanda de Formación Inicial (E.S.O. y Bachilleratos), de Formación Profesional Básica y de Formación Profesional Inicial (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) así como las expectativas académicas y profesionales de su alumnado.

Mejorar de forma continua su aprendizaje, conocimientos y competencias profesionales.

Incrementar los niveles de calidad en su currículo y en sus resultados académicos.

2.2 NUESTRO INSTITUTO ASPIRA A: VISIÓN

Ser reconocido socialmente por la calidad de sus resultados, su buen funcionamiento, su apertura al entorno social, su preocupación por el desarrollo cultural, científico y tecnológico y su contribución a la mejora del Sistema Educativo Público de Andalucía.

2.3 LOS VALORES QUE NUESTRA ORGANIZACIÓN CONSIDERA ADECUADOS SON: VALORES

- Facilitar hábitos intelectuales, capacidades y técnicas de trabajo que permitan a nuestros alumnos adquirir un adecuado nivel de conocimientos, así como una actitud de aprendizaje constante en su vida.
- Respetar los derechos y deberes de todos los miembros de los distintos sectores que forman la comunidad educativa de nuestro Centro, sin discriminación por razón de sexo, raza, ideología, creencia, capacidad...
- > Mejorar nuestro trabajo de forma continua con actitud emprendedora y positiva.
- **Promover** en nuestro alumnado valores como la **responsabilidad**, la **sinceridad** y el **respeto** como medio para vivir en libertad.
- > Desarrollar el pensamiento crítico y analítico.
- Facilitar a nuestro alumnado su participación en la sociedad como miembros activos, autónomos y responsables.
- Fomentar el trabajo en equipo asumiendo responsabilidades y teniendo presente un propósito y una planificación
- > Fomentar el espíritu democrático.
- > Desarrollar hábitos de seriedad, orden y limpieza en el trabajo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- > Respetar y defender el entorno natural.

3- FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA.

El IES El Argar se fundamentará en las políticas establecidas en su sistema de gestión basado en la ISO 9001:2015 así como en la medición y análisis sistematizado de los procesos establecidos en el mismo para la consecución de los objetivos marcados.

3.1 POLÍTICA DE CALIDAD

El I E S "EL ARGAR" ha definido la calidad como parte fundamental de su política y de su estrategia y ha adoptado el Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 como modelo de referencia para el aseguramiento de la calidad y la gestión del Instituto.

Como Centro de Enseñanza ha adoptado las siguientes directrices:

- Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y de la comunidad educativa del IES (alumnado, familias, personal docente y no docentes y empresas).
- El trabajo bien hecho y la mejora continua de nuestras actividades, basado en el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y estrategias basadas en la anticipación a los posibles riesgos.
- Contribuir notablemente a la educación integral de nuestros alumnos interactuando con ellos en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Satisfacer y mejorar las expectativas de toda la comunidad educativa más allá de los propios requisitos legales y/o reglamentarios que se deban cumplir.
- Adecuar nuestro Plan de Centro a las Finalidades Educativas (Misión, Visión y Valores).
- La toma de decisiones basada en datos debidamente contrastados.
- La mejora de los resultados definiendo los indicadores y objetivos y evaluando el nivel de logro de los mismos.
- Compromiso de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Estas directrices se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- ✓ Implantación y desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Medición y análisis periódico de la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad y actualización periódica de procesos.
- ✓ Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad.

Así mismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los Objetivos del I.E.S. "EL ARGAR" como Centro de Enseñanza serán medibles a través indicadores y todos ellos

de seguimient

constituyen los Objetivos de la Calidad cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

El compromiso con la calidad afecta a toda la organización. Todas las personas del I.E.S. "EL ARGAR" aceptan este compromiso y su responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos en el Sistema de Gestión de la Calidad, así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión, y en el logro de los objetivos institucionales.

La dirección del I.E.S. "EL ARGAR" facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de las actividades, con los recursos disponibles al efecto.

3.2 POLÍTICA PEDAGÓGICA

El I.E.S. "EL ARGAR" como Centro de Enseñanza toma en cuenta las siguientes directrices:

- Considera que el objeto de las opciones pedagógicas del I.E.S. "EL ARGAR" como Centro de Enseñanza es la mejora de:
 - Los resultados académicos.
 - La competencia profesional de los alumnos y su inserción laboral.
 - El progreso en las diferentes etapas educativas.
 - La aportación de valores a los alumnos.
- Planifica y revisa el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Comparte** entre el profesorado los objetivos, métodos y materiales didácticos.
- Potencia los equipos docentes como marco prioritario
- Considera al alumno/a en su individualidad y realiza una orientación tutorial y profesional lo más personalizada posible.

3.3 POLÍTICA DE PERSONAL

La política de personal, en el marco de las capacidades de gestión del "EL ARGAR" como Centro de Enseñanza toma en cuenta las siguientes directrices:

- Favorecer un buen ambiente de trabajo, procurando dialogar y consensuar las decisiones sin omitir la propia responsabilidad.
- Procurar la máxima estabilidad del profesorado.
- Favorecer el compromiso con las finalidades educativas del Centro.
- Fomentar la formación continua del profesorado y del personal.
- Reconocer los éxitos y los esfuerzos del personal.
- Fomentar la confianza en las personas y equipos

3.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD

La política de seguridad, en el marco de la capacidad de gestión del IES "EL ARGAR" debe tomar en cuenta las siguientes directrices:

- El objetivo prioritario es garantizar la seguridad y la salud entendida como el bienestar físico, psíquico y social de todos y cada uno de los trabajadores de la organización.
- El enfoque adoptado es preventivo; previniendo los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y del trabajo, y en general, todo daño a la salud de las personas del Centro, detectando las situaciones de riesgo mediante la aplicación de técnicas adecuadas y el origen de las mismas, mediante la aplicación de técnicas adecuadas e implantando las acciones correctoras que sean necesarias y posibles.
- Se considera eje fundamental la implicación de todas las personas del Equipo Directivo, que serán las encargadas de liderar el proceso y la participación del personal.
- La dirección del IES "EL ARGAR" se compromete a proporcionar los recursos adecuados para la buena marcha de los procesos y proyectos que al efecto se desarrollen, a difundirlos y a exigir su cumplimiento.

Para conseguir estos objetivos el IES EL ARGAR ha adoptado un sistema de gestión en materia de seguridad y salud laboral basado en las especificaciones OSHAS 18001:2007.

4. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

4.1 LAS PROGRAMACIONES.

Los departamentos serán los encargados de desarrollar y completar el currículo establecido por las administraciones educativas en los ámbitos de su competencia, concretándolo y adaptándolo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas de su entorno social y cultural, en el caso de formación profesional inicial adecuarán los objetivos generales del título para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título. El reflejo de todo lo comentado anteriormente serán las programaciones de las diferentes materias o módulos asignadas al departamento, para lo cual el IES. El Argar proporciona tres modelos de programación:

- .- MD75010201 Modelo de Programación para la ESO.
- .- MD75010207 Modelo de programación para Bachillerato.
- .- MD75010208 Modelo de programación para Ciclos Formativos y -FPB.

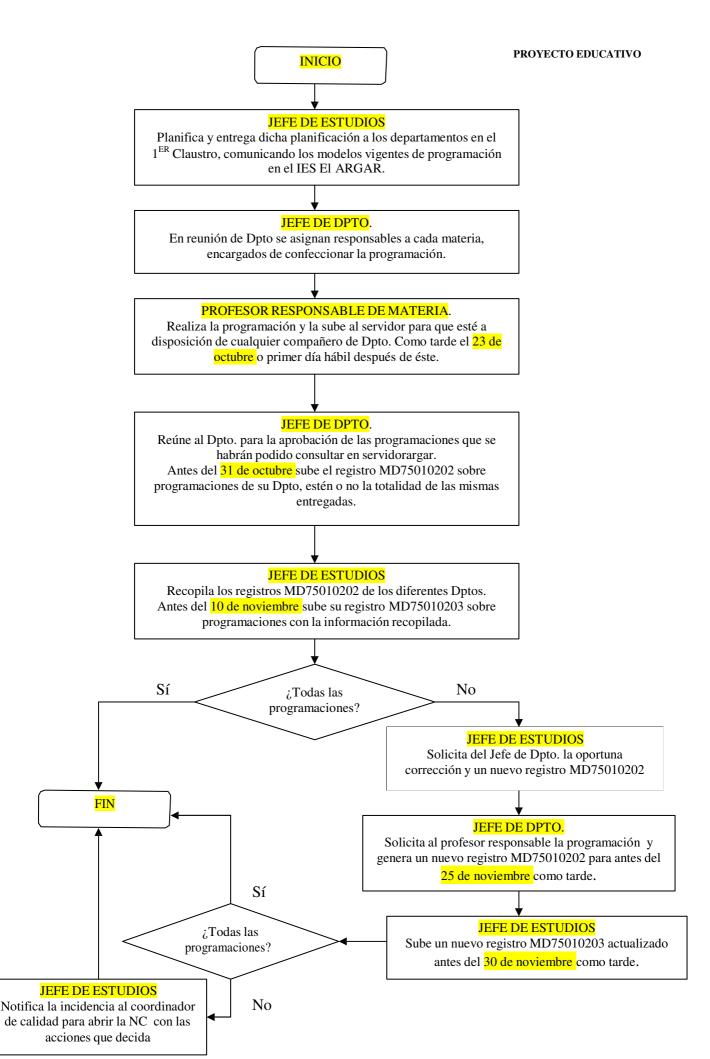
Las programaciones incluirán los viajes y/o visitas que se tengan previstas que puedan realizarse con los grupos, así como las modificaciones que deban realizarse en las programaciones como consecuencia de la evaluación inicial.

El IES. El Argar define en su documento *SP750102 - Especificaciones del Subproceso de Programación*, las misiones y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa en el subproceso de Programación. El flujograma de la siguiente página forma parte de dicho documento y aclara el proceso a seguir. Para controlar el proceso de programación el IES El Argar tiene establecidos dos registros:

- .- MD75010202 Registro de Control de Entrega de las Programaciones al Departamento (Registro del Jefe de Dpto.).
- .- MD75010203 Registro de Control de Entrega de las Programaciones de los Departamentos (Registro del Jefe de Estudios).

Estos registros, permiten al Jefe de Departamento proporcionar información al Jefe de Estudios para que éste tenga conocimiento y pueda controlar si el IES. dispone de todas las programaciones en tiempo y modelo adecuado, y en caso contrario tomar las medidas oportunas que sean de su competencia.

Los departamentos se agruparán en áreas para coordinarse y poder desplegar así de una forma más correcta el currículo ámbito de su competencia.



4.2 CRITERIOS GENERALES DE LECTURA Y ESCRITURA.

Las programaciones de los departamentos en la ESO y Bachillerato deberán incluir el tratamiento de las destrezas comunicativas hablar/escuchar y leer/escribir, para dicho tratamiento y con carácter general se plantearán actividades con su temporalización, con carácter general las áreas podrán fijar un conjunto de actividades y criterios comunes. Los departamentos fijarán en sus reuniones de inicio de curso cuál será el peso de las faltas de ortografía en trabajos y exámenes para que no existan discrepancias dentro del propio departamento, este peso no será superior al 20% de la prueba, examen o trabajo. Este criterio no será de aplicación para el alumnado NEAE, de dificultades de aprendizaje por dislexia y/o disortografía.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONESDIDÁCTICAS.

5.1 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

<u>Criterios pedagógicos a aplicar por el Equipo Directivo para constituir un departamento de coordinación didáctica:</u>

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Para constituir departamento de coordinación didáctica es necesario contar como mínimo con un horario completo de profesor.

A la vista de esos criterios los departamentos de coordinación didáctica serán los siguientes:

Angloalemán

Biología.

Dibujo.

Educación Física.

Filosofía.

Física y Química.

Francés.

Tecnología

Geografía e Historia

Latín y Griego.

Lengua Castellana y Literatura.

Matemáticas.

Música.

Aclaraciones:

- (1) Se incluirá en el Dpto. FOL la economía y las materias similares de Bachillerato y ESO, aunque éstas podrán ser impartidas por los profesores del Dpto. FOL o del Dpto. de Administrativo con la titulación adecuada según especifica la normativa, mientras no se cuente con un profesor de economía con destino definitivo.
- (2) Se incluirá Informática dentro del departamento de Matemáticas.

5.2 ÁREAS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

<u>Criterios pedagógicos a aplicar por el Equipo Directivo para agrupar</u> <u>departamentos dentro de un área:</u>

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Por mayor afinidad de las materias impartidas con el área en cuestión.

A la vista de los criterios para agrupar departamentos en áreas, estas quedan constituidas de la siguiente forma:

• Área Social-Lingüística: Geografía e Historia, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, Francés, Angloalemán,, Cultura Clásica.

- Área Científico-Tecnológica: Matemáticas, PROYECTO EDUCATIVO Física y Química, Biología y Geología, Tecnología.
- Área Artística: Música, Educación Física, Dibujo.
- Área de Formación Profesional: Administrativo, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Electrónica y Electricidad, y Formación y Orientación Laboral.

5.3 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

En los criterios pedagógicos a seguir para la determinación de la jefatura de departamento, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- La propuesta concreta del departamento, aunque la decisión final recae en el/la Director/a como indica la normativa.

Aclaración:

(1) La propuesta del departamento deberá ser acorde con los criterios establecidos y recogidos en el acta pertinente por parte de cada uno de los departamentos.

5.4 COORDINACIÓN DE ÁREAS Y PROGRAMAS O PROYECTOS.

En los criterios pedagógicos a seguir para la determinación de la coordinación de área, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Capacidad de coordinación y de cohesión de los diferentes miembros del área.

En los criterios pedagógicos a seguir para la determinación de la coordinación de programas o provectos, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Las propuestas realizadas por los departamentos o a nivel individual por el personal del IES El Argar.

5.5 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, DE COORDINACIÓN DE ÁREA Y DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS.

En los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de sus responsables, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- En el caso de Jefe de Departamento la reducción horaria estará en relación con el número de miembros que constituyen el departamento:
 - .- Departamento unipersonal: 1 hora.
 - .- Departamento constituido por dos docentes: 2 horas.
 - .- Departamento constituido por tres o más miembros: 3 horas.
 - .- En los Departamentos de Familias Profesionales se le aplicarán los criterios recogidos en los Decretos que las regulan.
- 3°.-Los coordinadores de áreas dispondrán de 2 horas, pero, en ningún caso las reducciones por cargo, acumuladas, podrán ser superiores a las contempladas para un miembro del Equipo Directivo, salvo en Jefaturas de

ciclos formativos.

- 4°.-A la coordinación de programas y proyectos que no disponga de horas lectivas proporcionadas en la carga horaria que se realiza en la aplicación Séneca para cada curso, se le podrá dotar de un máximo de 2 horas lectivas para la realización de dichas funciones, siempre que la normativa vigente lo admita, y/o liberar al docente de todas o parte de las guardias para poder realizar las funciones de coordinación. El Equipo Directivo valorará en cada caso las circunstancias específicas que se den en cada curso, programa o proyecto a coordinar, número de y profesorado horas lectivas a impartir en el centro el coordinador por otras reducciones que pudiese tener circunstancias, etc. No obstante no existe obligación por parte de la dirección del IES de dotar con estas reducciones a cualquiera que sea la coordinación del programa o proyecto presentado.
- 5°.-La aplicación de estos criterios está subordinada al número total de horas concedidas al Centro.

5.6 DETERMINACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios pedagógicos para la designación de los tutores y tutoras (propuestos por la Jefatura de Estudios y nombrados por la Dirección) serán:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- En Ciclos Formativos se tendrá en cuenta la opinión del Departamento de la Familia Profesional.
- 3°.- Que imparta docencia para todo el grupo siempre que sea posible.
- 4°.- Que el número de horas impartidas no sea inferior a tres horas semanales, incluida la hora de tutoría.
- 5°.- Incluir las tutorías en el reparto horario según las necesidades del Departamento.

5.7 DETERMINACIÓN DEL PROFESORADO PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los criterios pedagógicos para la designación por la Dirección del profesorado responsable de las medidas de atención a la diversidad (optativas, programas de refuerzo, ámbitos, etc.) serán:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Jefatura de Estudios podrá solicitar el cambio de un docente en una materia al departamento afectado.
- 3°.- Respetar en la medida de lo posible los acuerdos decididos por los Departamentos.

5.8 CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS.

Los criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado serán:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- El IES el Argar es un centro bilingüe en alemán para la ESO con dos líneas concedidas a tal efecto, por lo que la organización de los grupos vendrá condicionada por este hecho.
- 3°.- En Bachillerato los alumnos disponen de la posibilidad de elegir alemán como primera lengua, lo cual será tenido en cuenta a la hora de

generar los grupos.

- 4°.- Para primero de la ESO se respetará la procedencia del alumnado siempre que la organización del total de los grupos lo admita. Las posibles problemáticas que se puedan dar, quedarán resueltas con los cambios pertinentes que deberán realizarse antes de finalizar el mes de octubre.
- 3°.- En FP se procurará que los grupos que se generen sean de características similares, evitando explícitamente crear un grupo de acuerdo con el orden de matriculación.
- 4°.- En Bachillerato se procurará en la medida de lo posible que la ratio sea similar en todos los grupos.
- 5°.- Para la organización de los grupos bilingües en la ESO se crearán grupos mixtos en la medida de lo posible, si con ello no se perjudica en exceso la organización total del IES y la consecución de horarios completos para el IES.
- 6°.- Los alumnos que inicien el programa bilingüe podrán abandonarlo al siguiente curso siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:
 - .- Solicitud presentada por los padres en el mes de mayo en la secretaría del Centro a la atención del Jefe/a de Estudios, para abandonar el programa bilingüe en el siguiente curso.
 - .- Que el centro disponga de plazas no bilingües libres para ser ocupadas, de manera que el paso a no bilingüe no suponga la creación de un grupo extra en ese curso, o de la necesidad de más horas que impliquen más profesorado del asignado al centro por la Junta de Andalucía.
 - .- Dichas solicitudes no podrán ser contestadas por la Dirección del Centro hasta ver la matriculación definitiva que se obtenga en septiembre, por lo que a todos los efectos mientras no se conteste positivamente el alumno permanecerá en el programa bilingüe.
 - .- Excepcionalmente podrá abandonar el programa bilingüe en el mismo curso, siempre que se disponga de plazas no bilingües, previa solicitud de los padres y aceptación de la Dirección.

5.9 MATERIAS OPTATIVAS.

Los criterios pedagógicos para determinar la oferta de materias optativas y proyectos integrados serán:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- En sesión de ETCP antes de finalizar el curso se decidirán las optativas ofertadas para el próximo curso y las bandas de las mismas.
- 3°.- En Bachillerato se dará preferencia a las materias de modalidad.
- 4°.- Cualquier otra propuesta en Bachillerato deberá ser defendida en el ETCP con un proyecto curricular similar al de las disciplinas de modalidad.
- 5°.- En el Proyecto Integrado de ciclos formativos se respetará el proyecto curricular presentado por el Departamento salvo oposición explícita del ETCP.

El número de alumnos por optativa:

El número máximo de alumnos por optativa será inicialmente de 33, pero éste podrá verse reducido por las características propias del aula que se precise para impartir la materia, por ejemplo como sucede con la capacidad máxima de las aulas de informática TL14 y A91. Para la matriculación en caso de haber más alumnos de los posibles en la optativa se tendrá en cuenta el orden de entrega de matrícula definitiva, no la

provisional.

Los cambios de optativa una vez entregada la matrícula solo podrán deberse a la circunstancia de que no se monte la optativa por falta de alumnos o profesorado, o que exceda el número máximo, cualquier otra circunstancia excepcional que pudiera darse y no esté contemplada aquí será estudiada por Jefatura de Estudios previa solicitud del alumno, estos alumnos deberán elegir entre la oferta disponible en esos momentos.

5.10 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de formación profesional serán:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Según las necesidades del módulo se podrán agrupar en 1, 2 y 3 horas como máximo, excepcionalmente podrán ser 4 horas en módulos eminentemente prácticos.
- 3°.- Respetar en la medida de lo posible lo sugerido por el docente.
- 4°.- Estos criterios están supeditados a la consecución de un horario para el IES que no contravenga la normativa vigente.

5.11ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de ESO y Bachillerato serán:

- 1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2°.- Respetar en la medida de lo posible lo sugerido por el docente.
- 3°.- Estos criterios están supeditados a la consecución de un horario para el IES que no contravenga la normativa vigente.

5.12 ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO.

Los criterios pedagógicos para la asignación de un docente a una materia.

- 1°.- El cumplimiento de lo que indique la normativa vigente y adaptación a la plantilla de profesorado que se haya podido confeccionar con las horas asignadas al IES.
- 2°.- La asignación de un docente a una materia o un módulo con carácter general, vendrá dada por la planificación realizada por Jefatura de Estudios en lo referente a número de horas, materias o módulos asignados a ese departamento, la cual se entregará al jefe del departamento correspondiente durante el primer claustro del curso para que en aplicación de los criterios pedagógicos fijados por los departamentos y teniendo en cuenta la necesidad de cuadrar los horarios, procedan a la asignación de materia o módulo, curso y grupo para cada profesor/a.
- 3°.- Los departamentos deberán tener reflejado en acta aprobada por el propio Dpto, como se procede al reparto de materias o módulos.
- 4°.- La Dirección del IES podrá modificar con carácter excepcional la asignación de materia profesor realizada por el departamento, según la información disponible de cursos anteriores o por necesidades del centro para conseguir los horarios definitivos de grupos.

5.13 ASIGNACIÓN DE GUARDIAS AL PROFESORADO.

Los criterios pedagógicos para la asignación de un docente a una guardia

1°.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
2°.- Una vez cumplido el primer criterio, si se dispusiese de la posibilidad de liberar de alguna guardia al profesorado, se intentarán quitar guardias a los profesores que sean tutores de la ESO (principalmente de primer ciclo), a profesores que vayan a una hora lectiva más de las mínimas reglamentarias establecidas, a coordinadores sin reducción horaria, y cualquier otro docente en el cual concurran circunstancias que a criterio de Jefatura de Estudios motiven reducirle el número de guardias.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.

Evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado con carácter general se llevará a término mediante las siguientes herramientas de evaluación:

- .- Exámenes o pruebas que pueden ser tanto escritas como orales.
- .- Trabajos y/o ejercicios propuestos.
- .- Observación directa de la participación en el proceso de aprendizaje.
- .- Observación directa del nivel de expresión tanto oral como escrita del alumno

Para la observación directa de la actitud y participación en el proceso de aprendizaje se valorará:

- .-Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
- .- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- .-La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma:
 - .-Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - .-Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, etc.
- .-Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una serán establecidos por cada Departamento.

Los porcentajes que se asignen a cada una de estas herramientas u otras propias de la materia para la obtención de la nota de calificación correspondiente a la evaluación, se harán constar en la programación correspondiente a dicha materia.

La evolución del alumno a lo largo del curso quedará registrada en la ficha del alumno del cuaderno del profesor de la materia correspondiente, el profesorado adoptará el modelo de ficha que mejor se adapte a su práctica docente y reflejará en ella los criterios en los que se basa la calificación del alumnado. El cuaderno del profesor podrá llevarse en formato papel o formato informático, caso de llevarse en formato informático será función del profesor realizar copias de seguridad del mismo para prever la pérdida de datos.

A modo de ejemplo se muestra en las siguientes tres páginas como podría llevarse el seguimiento de las actividades de un alumno para obtener su calificación final.

Técnicas de evaluación

1° OBSERVACIÓN. ¿porcentaje?% 2° EXPERIMENTACIÓN. ¿porcentaje?% 3° ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS. ¿porcentaje?%

Instrumentos de evaluación

A. Examen. Técnica 1.
B. Escala de estimación. Técnica 1,3.
C. Lista de control. Técnica 1,3.

A modo de ejemplo:

Examen <u>Indicadores</u>

Aquellos que cada departamento considere oportunos. Ej.: - Expresión: Ortografía, coherencia sintáctica... -Contenido: Contesta a todas las preguntas....

Observación diaria: <u>Indicadores</u>.

- Asiste a clase con regularidad.

Participa en clase.Hace preguntas.Hace sus tareas.

- Muestra interés.

- Etc.

Cuaderno: <u>Indicadores</u>

- Limpio y ordenado.

- Completo.

- Corrige actividades.

- Etc.

Incluir en el Cuaderno del profesor. Publicar en Tablón de anuncios.

FICH	FICHA PERSONAL												
Alumno/a	a									I	Nº		
Fecha de	Nacin	niento					Lugar de Na	cimi	ento				
Nombre o	del Pa	dre											
Profesión	า					Lug	gar de Trabaj	0					
Nombre o	de la N	ladre											
Profesión	n					Lu	gar de Trabaj	0					
Domicilio	Fami	liar											
Código P	ostal			L	.ocalio	dad							
Teléfon	ios												
Casa Móvil Padre Móvil I			il Madr	Madre Trabajo Pac		dre	lre Trabajo Madre Ot		ros				
INTRUM	/FNT	<u>'O 1·</u>					NTO 2:		VAL	OR A	CIÓN	GLOF	RAT.
INTROIV	112111	01.							VILL		CIO	GLOI	
DD.		COL					EVALUACIÓN DYVA CLÓNI		4 DED	NO	NOT		
PRO P1	UEBA P2		P3	AS P4		AR		CUADERNO Y TRABAJOS			NOTA GLOBAL		
TOTAL	1	— ı											
65%					15		EVALUACIÓ!	20%	<u>6</u>				
PRI	UEBA	SOF	BJETIV				EVALUACIÓI RVACIÓN		ADER	NO	NOT	A	
P1	P2		P3	P4				Y	ABAJO		GLOBAL		
TOTAL 65%		I			15			20%	6				
nn:		COT	TIME				EVALUACIÓN DXA CTÓN		A DEE	NIC	NOT		
PRO P1	UEBA P2		P3	AS P4		AR AR	RVACIÓN IA	Y	ADER ABAJO		NOT GLO		
	. —	— I		-	- $ -$						1		

NOTA FINAL							
EVALUACIÓN ORDINARIA	EVALUACIÒNEXTRAORDINARIA						

20%

15%

TOTAL 65%

ESCALA DE ESTIMACIÓN PARA GRUPO VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNO/TRABAJOS MONOGRÁFICOS.

Ind.1	Ind.2	Ind.3	Ind.4	Global	Observaciones
	Ind.1	Ind.1 Ind.2	Ind.1 Ind.2 Ind.3	Ind.1 Ind.2 Ind.3 Ind.4	Ind.1 Ind.2 Ind.3 Ind.4 Global

Indicadores:

- 1. Está limpio y cuidado.
- 2. Está completo.
- 3. Corrige las actividades.
- 4. Está estructurado y organizado (fechas, UUDD etc.).

Escala de estimación: Muy Bien (9-10), Bien (7-8), Aceptable (5-6), Regular (4), Mal (2-3), Muy Mal **(1).**

ESCALA DE ESTIMACIÓN DEL GRUPO **OBSERVACIÓN DIARIA**

Alumno/a // Indicadores	1	2	3	4	5	6	7	8	Global	Observaciones
		<u> </u>								

Indicadores:

- 1. Es puntual.
- 2. Asiste con regularidad.
- 3. Tiene interés por la materia.
- 4. Atiende a las explicaciones.
- 5. Participa y hace preguntas.6. Trabaja en clase.
- 7. Hace sus trabajos de casa.
- Trabaja en equipo.

Escala de estimación: Siempre (9-10), casi siempre (7-8), a veces (5-6), casi nunca (3-4), nunca (1-2).

Los criterios de evaluación comunes serán los determinados por la normativa vigente. Estos criterios serán concretados y adaptados en las programaciones aprobadas por los departamentos.

En la ESO los exámenes no podrán suponer más del 75% de la nota de la evaluación, con excepción de los exámenes de recuperación final dada la naturaleza de los mismos.

Promoción.

Los padres, madres, tutores legales y/o los propios alumnos podrán dirigirse a la junta de evaluación presentando un escrito que entregarán a su tutor docente, con antelación de al menos un día antes de la junta de evaluación, donde conste el nombre y apellidos de quien lo presenta, así como su DNI, si es padre, madre, tutor legal o el propio alumno, en dicho escrito se hará reflejar todo aquello de lo que se desee informar al profesorado del equipo docente durante la junta de evaluación, y que concierna a la toma de la decisión de la promoción o no promoción del alumno en cuestión, el escrito no deberá exceder de una página.

Con carácter general, el alumno promocionará cuando haya superado todas las materias cursadas u obtenido evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Excepcionalmente podrá promocionar con Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas siempre que el equipo docente considere que el alumno tiene unas expectativas favorables para el próximo curso, además de disponerse de unas medidas de atención educativas propuestas por el consejo orientador al respecto.

Excepcionalmente se podrá promocionar con tres materias con evaluación negativa cumpliendo todos estos supuestos:

- .-Dos materias no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- .-El equipo docente considera que no impide el éxito en el siguiente curso.
- .-Se tienen previstas medidas de atención educativas propuestas por el consejo orientador.

En todo caso, para la decisión de la promoción, se tendrá en cuenta la motivación e interés que el alumno/a haya mostrado en las materias con evaluación negativa así como el grado de cumplimiento del compromiso educativo establecido si lo hubiere.

Caso de no haber un acuerdo unánime del profesorado, se procederá a una votación donde cada profesor emitirá su voto particular cuyo peso vendrá determinado por el número de horas lectivas que imparte al alumno en cuestión, se aceptará la promoción siempre que no se opongan profesores que impartan más de 8 horas de las 30 que recibe semanalmente el

alumno. La votación quedará reflejada en un acta donde se hará constar el voto particular de cada profesor y el número de horas que le imparte.

Los alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas especiales serán derivados al Orientador del centro para que se tomen las medidas oportunas.

Si, tras la repetición de curso, el alumno o alumna no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el Equipo de Evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación del centro y previa consulta a su padre, madre o tutores legales, decidirá su promoción al curso siguiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El alumnado que haya repetido primero o segundo curso de ESO pasará a cursar respectivamente segundo o tercero de ESO con las oportunas medidas de refuerzo y adaptación curricular a las que hubiera lugar.
- b) El alumnado que haya repetido tercer curso de ESO podrá incorporarse a cuarto curso con las oportunas medidas de refuerzo y adaptación curricular a las que hubiera lugar o bien.

Una vez decidida la no promoción, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión mediante la solicitud de revisión de la misma, para lo que deberán presentar por escrito en la secretaría del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada. Se seguirán los trámites legales que dicta la normativa para el tratamiento de esta revisión. Caso que una vez resuelta la revisión el alumno o la alumna no esté de acuerdo con la decisión tomada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación por escrito al director/a del centro en el plazo de dos días hábiles para que éste remita el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial antes de tres días hábiles, siguiéndose a partir de aquí el procedimiento que legalmente esté establecido al respecto.

Titulación.

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

Para la toma de decisión en el caso de alumnos excepcionalmente tres materias suspensas el profesorado del equipo docente, deberá valorar si el alumno en cuestión ha adquirido las

PROYECTO EDUCATIVO competencias básicas y los objetivos de la etapa, especificándose en el acta la motivación de la decisión. En este mismo orden de cosas, para la decisión de propuesta de título, se tendrá en cuenta la motivación e interés que el alumno/a haya mostrado en las materias con evaluación negativa así como el grado de cumplimiento del compromiso educativo establecido si lo hubiera. (El compromiso educativo supone la obligatoriedad de la asistencia y participación en todas y cada una de las materias del currículo).

A modo de guión para el debate se deberá contemplar los siguientes aspectos:

- .-Es capaz de expresarse oralmente de forma correcta en lengua castellana.
- .-Es capaz de expresarse por escrito con corrección léxica y gramatical en lengua castellana (coordinación sintáctica, sin faltas graves de ortografía).
- .-Es capaz de leer un texto en lengua castellana y realizar un resumen correcto de las ideas expuestas en el texto.
- .-Es capaz de entender de forma oral y escrita una lengua extranjera a un nivel básico.
- .-Es capaz de interpretar una gráfica.
- .-Es capaz de reconocer, identificar y realizar las diferentes figuras básicas (cuadrado, rectángulo, círculo, los diferentes triángulos, pentágono y hexágono) así como conocer relaciones básicas de éstas.
- .-Es capaz de razonar matemáticamente para resolver un problema.
- .-Sabe ejercitar sus derechos y asumir sus deberes.
- .-Comprende, reconoce y valora las diferentes manifestaciones artísticas.
- .-Capacidad y actitud para aprender de forma autónoma
- .-Iniciativa personal para idear, planificar y desarrollar un proyecto
- .-Hábitos de disciplina y estudio.
- .-Interpreta sucesos naturales y predice consecuencias

Caso de no haber un acuerdo unánime del profesorado, se procederá a una votación donde cada profesor emitirá su voto particular cuyo peso vendrá determinado por el número de horas lectivas que imparte al alumno en cuestión, puesto que estás horas mantienen una relación con las capacidades y objetivos previstos para la etapa. Se aceptará la promoción siempre que no se opongan profesores que impartan más de 8 horas de las 30 que recibe semanalmente el alumno. La votación quedará reflejada en un acta donde se hará constar el voto particular de cada profesor y el número de horas que le imparte.

Los padres, madres, tutores legales y/o los propios alumnos podrán dirigirse a la junta de evaluación presentando un escrito que entregarán a su tutor docente, con una antelación de al menos un día antes de la fecha de la junta de evaluación, donde conste el nombre y apellidos de quien lo presenta, así como su DNI, si es padre, madre, tutor legal o el propio alumno, en dicho escrito se hará constar todo aquello de que se desee informar al profesorado del equipo docente durante la junta de evaluación, y que concierna a la toma de la decisión de la titulación o no titulación del alumno en cuestión, el escrito no deberá exceder de una página.

6.2 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

Evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado con carácter general se llevará a término mediante las siguientes herramientas de evaluación:

- .- Exámenes o pruebas que pueden ser tanto escritas como orales.
- .- Trabajos y/o ejercicios propuestos.
- .- Observación directa de la participación en las clases.
- .- Observación directa de la capacidad el alumnado para aprender por sí mismo.
- .- Observación directa de la capacidad el alumnado para trabajar en grupo.
- .- Observación directa del nivel de expresión tanto oral como escrita del alumno.

Para la observación directa de la actitud y participación en el proceso de aprendizaje se valorará:

- .-Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
- .-Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- .-La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma:
 - .-Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - .-Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, etc.
- .-Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

Los porcentajes que se asignen a cada una de las anteriores herramientas u otras propias de la materia para la obtención de la nota de evaluación, se harán constar en la programación correspondiente a dicha materia.

La evolución del alumno a lo largo del curso quedará registrada en la ficha del alumno del cuaderno del profesor de la materia correspondiente, el profesorado adoptará el modelo de ficha que mejor se adapte a su práctica docente y reflejará en ella los criterios en los que se basa la calificación del alumnado. El cuaderno del profesor podrá llevarse en formato papel o formato informático, caso de llevarse en formato informático será función del profesor realizar copias de seguridad del mismo para prever la pérdida de datos.

Los criterios de evaluación comunes serán los determinados por la normativa vigente por la que se desarrolle el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación. Estos criterios serán concretados y adaptados en las programaciones aprobadas por los departamentos.

Los padres, madres, tutores legales y/o los propios alumnos podrán dirigirse a la junta de evaluación presentando un escrito que entregarán a su tutor docente, con antelación de al menos un día antes de la junta de

evaluación, donde conste el nombre y apellidos de quien lo presenta, así como su DNI, si es padre, madre, tutor legal o el propio alumno, en dicho escrito se hará reflejar todo aquello de lo que se desee informar al profesorado del equipo docente durante la junta de evaluación.

En la evaluación final, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de la calificación en alguna materia mediante una solicitud, para lo que deberán presentar por escrito y en la secretaría del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación. Se seguirán los trámites legales que dicta la normativa para el tratamiento de esta revisión. Caso que una vez resuelta la revisión el alumno o la alumna no esté de acuerdo con la decisión tomada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación por escrito al director/a del centro en el plazo de dos días hábiles para que éste remite el expediente de la reclamación a la Delegación Terrritorial antes de tres días hábiles, siguiéndose a partir de aquí el procedimiento que legalmente esté establecido al respecto.

Promoción y titulación del alumnado.

Promoción de 1º de Bachillerato:

Se regirá por lo indicado en la legislación vigente.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Propuesta de Titulación:

Se regirá por lo indicado en la legislación vigente.

El alumno para titular debe tener evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

6.3 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS Y FPB.

Evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado con carácter general se llevará a término mediante las siguientes herramientas de evaluación, las cuales deben permitir valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales correspondientes a la etapa:

- .- Exámenes o pruebas que pueden ser tanto escritas como orales.
- .- Prácticas e informes de las mismas.
- .- Trabajos y/o ejercicios propuestos.
- .- Observación directa de la participación en las clases.
- .- Observación directa del nivel de expresión tanto oral como escrita del alumno.

Para la observación directa de la actitud y participación en el proceso de aprendizaje se valorará:

.-Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.

- .- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- .-La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma:
 - .-Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - .-Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, etc.
- .-Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

Los porcentajes que se asignen a cada una de estas herramientas u otras propias de los módulos para la obtención de la nota de evaluación, se harán constar en la programación correspondiente a dicho módulo.

La evolución del alumno a lo largo del curso quedará registrada en la ficha del alumno del cuaderno del profesor del módulo correspondiente, el profesorado adoptará el modelo de ficha que mejor se adapte a su práctica docente y reflejará en ella los criterios en los que se basa la calificación del alumnado. El cuaderno del profesor podrá llevarse en formato papel o formato informático, caso de llevarse en formato informático será función del profesor realizar copias de seguridad del mismo para prever la pérdida de datos.

Los criterios de evaluación comunes serán los determinados por la normativa vigente, por la que se regule la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación. Estos criterios serán concretados y adaptados en las programaciones aprobadas por los departamentos.

Promoción y titulación del alumnado.

Promoción de 1º de Ciclo Formativo:

Se regirá por lo indicado en las Órdenes y Decretos que los regulen.

Propuesta de Titulación:

Se regirá por lo indicado en las Órdenes y Decretos que los regulen.

6.5 ¿CÓMO SE PUEDE LLEGAR A LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA?

Pérdida de Evaluación continua del alumnado.

- -Este supuesto no es de aplicación en la ESO.
- -Superar el 20% de las faltas de asistencia a clase sin justificar en una materia o módulo en una evaluación, supone la pérdida de evaluación continua de esa evaluación.
- -Los alumnos/as que pierdan la evaluación continua no pierden su derecho realizar la prueba final correspondiente a esa evaluación que se realice a final de curso.
- -El examen que deba afrontar un alumno/a que perdió la evaluación continua puede no ser el mismo que deba afrontar el resto de los alumnos, pues se carece de cierta información que en los demás casos si se ha podido recopilar a lo largo de curso.
- -El alumno antes de perder la evaluación continua deberá ser apercibido de la posible pérdida mediante el documento de la WEB *MD75010406 Apercibimiento de pérdida de evaluación continua*, el cual debería enviarse al

alumno o a las familias si es menor de edad, cuando éste supere el 10% de las faltas sin justificar.

-Una vez superado el 20% de las faltas de asistencia en esa evaluación en la materia o módulo en cuestión, se procederá a informar de la pérdida de evaluación continua al alumno o a las familias si es menor de edad, utilizando el documento de la WEB MD75010407 - Notificación de pérdida de evaluación continua.

6.6 ¿DÓNDE REFLEJARÁ EL PROFESORADO TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN?

El docente del IES El Argar deberá llevar un registro con la recopilación de información de las diferentes herramientas utilizadas por éste para la evaluación de sus alumnos. Para ello utilizará un cuaderno del profesor para cada materia o módulo y grupo al que imparta clase, en la web calidadargar se dispone del modelo MD75010301 de cuaderno del profesor.

El docente podrá utilizar este u otro cuaderno del profesor, bien en formato papel bien en formato informático, pero deberá de constar de las siguientes partes necesariamente:

- .-Un diario o semanario de clase donde se refleje brevemente, la unidad que se está impartiendo con alguna anotación al respecto, así como el número de horas dedicado, que permita realizar un seguimiento de la programación impartida hasta la fecha.
- .-Una página donde se reflejan los indicadores correspondientes al curso y materia o módulo en cuestión.
- .- Fichas de alumno que cada profesor deberá adaptar a las necesidades de su materia o módulo, para que refleje los ítems en los que se basará la evaluación del alumno en cuestión, según consta en la programación de la materia.
- .- Será aconsejable pero no necesario, llevar un seguimiento de las faltas de asistencia del alumnado en el cuaderno del profesor, además de la obligatoriedad de pasarlas a Séneca,
- .- Caso de llevarse en formato informático, el docente deberá realizar copias de seguridad para evitar la pérdida de información.

La información de este cuaderno del profesor deberá ser proporcionada al sustituto/a en caso de baja del profesor/a.

6.7 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DEL ALUMNADO?

Además de las actas propias que genera Séneca con las notas de los alumnos en las diferentes materias o módulos, y cualquier otra documentación reflejada en la normativa vigente, el IES El Argar utilizará el modelo MD75010401 - Acta de la Sesión de Evaluación para levantar acta de las sesiones de evaluación tomando nota de los diferentes aspectos que se reflejan en dicho documento, entre otras, las acciones decididas por el equipo educativo en cualesquiera de los asuntos tratados en la junta de evaluación.

El Jefe de Estudios dispondrá igualmente de un registro *MD75010403 - Acta de Control sobre el Subproceso de Evaluación* que le permitirá realizar y registrar un seguimiento global de todas y cada una de las sesiones de evaluación realizadas en el IES.

Las especificaciones detalladas respecto a cómo, cuándo y quién debe realizar el subproceso de evaluación se encuentran en el documento *SP750104 - Especificaciones del Subproceso de Evaluación*, disponible en la web www.calidadargar.com.

6.8¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LOS ALUMNOS CONOCEN CUALES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA MATERIA O MÓDULO?

Al comienzo de curso, antes de finalizar octubre, los profesores de las diferentes materias o módulos deberán informar a sus alumnos de cómo van a ser evaluados y como podrán recuperar si suspenden una evaluación, concretamente se informará de cómo será obtenida la nota de su calificación. Para constatar que se ha realizado esto, el tutor del grupo durante la última semana de noviembre preguntará al delegado de curso respecto a estos aspectos, dejando registro de ello en una página a tal efecto dentro del modelo MD75010403 - Acta de Control sobre el Subproceso de Evaluación, donde se indica las acciones a realizar caso de que en alguna materia o módulo los alumnos todavía no tengan conocimiento de estos aspectos de su evaluación.

Igualmente el Jefe de Estudios dispone de los criterios de evaluación aplicados por los diferentes departamentos, los cuales están disponibles para su consulta en Secretaría.

6.9 ¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LA NOTA DE CORRECCIÓN DE UNA PRUEBA O EXAMEN, EN UNA MATERIA O MÓDULO IMPARTIDA A UN MISMO CURSO POR DIFERENTES DOCENTES, NO DEPENDE DEL DOCENTE QUE CORRIJA LA PRUEBA?

El IES El Argar en las materias o módulos impartidos a un curso por más de un profesor, a fin de verificar que los criterios de corrección están bien establecidos y no dan lugar a diferentes interpretaciones, lleva a término el procedimiento denominado de homogeneización. Los siguientes documentos disponibles en la web www.calidadargar.com desarrollan los aspectos de este procedimiento:

.-PR7601 - Homogeneización de Criterios: indica el alcance y en qué consiste el procedimiento en sus dos vertientes, homogeneización de criterios de evaluación y homogeneización de criterios de corrección y calificación.

.-ME760101 - Método de Homogeneización de Criterios de Corrección y Calificación: indica como realizar la sesión de homogeneización de los criterios de corrección y calificación.

.-MD760104 - Acta de Homogeneización de Criterios de Corrección y Calificación: permite reflejar el resultado de la sesión de homogeneización de los criterios de corrección y calificación por parte del jefe del Departamento.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.

La realidad escolar de nuestro Centro, alumnado con diferencias en los ritmos REV.7

de aprendizaje, desarrollo personal y situación socio-familiar, nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos/as escolarizados en él y, en especial, aquellos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de propuestas curriculares y medidas organizativas, apoyos y refuerzos, que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado las respuestas educativas más ajustadas a sus necesidades educativas generales y particulares.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Dichas medidas pueden contemplar: el apoyo al alumnado que presenta necesidades educativas especiales por presentar discapacidad psíquica, física, sensorial o por manifestar graves trastornos de la personalidad o la conducta, la atención al alumnado con altas capacidades, las actuaciones encaminadas a facilitar la integración educativa del alunado inmigrante, la atención a las necesidades de compensación educativa, las actuaciones con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, dificultades escolares, etc.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Corresponde al conjunto de profesores/as la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque consideramos indispensable la colaboración de los alumnos, y sobre todo de sus familias, en su desarrollo.

En este sentido, la presencia en el centro del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica debe entenderse como una medida encaminada a facilitar el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y su participación debe contemplar al conjunto del alumnado que, tras la oportuna valoración, precisan intervención especializada.

Las sesiones de evaluación, especialmente la inicial, las reuniones de coordinación y tránsito con los centros adscritos, el análisis de los informes personalizados del alumnado de nueva incorporación, el conocimiento de las actuaciones realizadas en cursos anteriores con el alumnado, los dictámenes de escolarización, los acuerdos adoptados por los equipos docentes y la acción tutorial, constituyen elementos concretos que marcarán la atención a la diversidad que deba llevarse a cabo, en función de los recursos y medidas que pueden ser adoptadas.

Para el desarrollo del Plan de Atención a la diversidad del Centro se tomará el marco legislativo vigente.

El departamento de orientación proporcionará la información y asesoramiento preciso al profesorado que imparta clase al alumnado que precise de una atención más específica, así mismo la orientadora dispondrá de reuniones REV.7

semanales con los tutores de la ESO y Jefatura de Estudios, dónde puedan marcarse las pautas concretas a seguir o la problemática que pueda darse con este alumnado.

En el documento MD75010401 - Acta de la Sesión de Evaluación se incluirá un documento de seguimiento del alumnado donde podrá tenerse constancia de la particularidad referida a cada uno, dificultades y si están realizadas diferentes medidas educativas.

La Dirección del centro procurará acondicionar el IES para que sea accesible a cualquier alumnado o personal, en la medida de las posibilidades económicas reales del centro.

El Aula 15 del edificio principal se dedicará exclusivamente al departamento de orientación para impartir clase al alumnado.

A finales de febrero y final de curso el departamento de orientación recabará información para valorar los programas y medidas de atención a la diversidad, de cara a valorar su idoneidad y posibles mejoras para próximos cursos.

OBJETIVOS

- Promover y difundir las actuaciones y medidas de atención a la diversidad en el centro.
- Fomentar la actitud positiva respecto al tratamiento de la diversidad del alumnado, apreciando la importancia de la planificación de las medidas que son recogidas en el PAD.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Contribuir a la mejora del éxito escolar del alumnado, tanto en su progreso curricular como en su socialización e integración.
- Proporcionar a todo el alumnado y en especial a los acneae una respuesta educativa adecuada a sus necesidades que le permita el desarrollo de las competencias básicas de la etapa.
- Mejorar la elaboración de aquellos documentos (Adaptaciones curriculares significativas, Adaptaciones curriculares no significativas, planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona, programas de refuerzo para el alumnado con aprendizajes no adquiridos,...) que puedan contribuir a una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario.
- Promover en el profesorado una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para una mejora en la prevención, detección e intervención en las dificultades educativas que presenten los alumnos.
- Promover la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones, asociaciones, etc.
- Favorecer la integración social y educativa posibilitando el desarrollo de valores como la tolerancia y el respeto en todo el alumnado.
- Fomentar la participación de los alumnos y sus familias en las actividades del centro, para mejorar la integración de las diferentes culturas y favorecer el proceso educativo de sus hijos.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

- Potenciar el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento como una medida educativa que permite ayudar al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del plan de atención a la diversidad para poder llevar a cabo las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Sensibilizar a la comunidad educativa-profesorado, alumnado y familiasen la importancia del desarrollo de una enseñanza adaptativa e inclusiva. Promover una cultura escolar basada en la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, fomentando la aceptación de las personas diferentes.
- Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.

7.1.1 MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se considera atención educativa ordinaria, la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado. Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo se caracterizan por:

- Tener en cuenta las características de la etapa para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.
- Implementar programas de estimulación y desarrollo que cumplan como objetivos:
- a) Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo que se consideran básicas en la etapa de educación secundaria con el objeto de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- b) Detectar tempranamente al alumnado con N.E.A.E con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más tempranamente posible.

DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS

Desdoblamientos de grupos en las materias de Lengua y matemáticas con la finalidad de reforzar su enseñanza. Esta medida, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Se llevará a cabo siempre que los

PROGRAMAS DE REFUERZO.

Los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Española y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favorecerá el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula y diseñará alternativas a las estrategias habituales de desarrollo curricular que favorezcan la motivación del alumnado y la conexión con su entorno social y cultural.

Los programas de refuerzo se dirigirán al alumnado de primero o cuarto de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que acceda al primer curso de E.S.O y requiera refuerzo en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- El alumnado que acceda a primer curso de E.S.O y requiera refuerzo en las materias especificadas según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Los programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos a:
 - a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la

evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora que a su vez informará a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias, pero no contemplarán una calificación final no constarán en las actas de evaluación, ni en el historial académico.

<u>PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.</u>

Están destinados a aquellos que han promocionado de curso sin haber superado todas las áreas o materias y su finalidad es la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Los participantes en estos programas deberán superar la evaluación establecida al efecto.

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación. Podrán incluir, además, la incorporación del alumno o alumna a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el programa quedará asignado al profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Todos estos programas aparecen recogidos en las distintas programaciones didácticas (se anexará documento elaborado a tal efecto).

<u>PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE</u> DE CURSO.

Destinados al alumnado que no promocione y que deba permanecer un año más en el mismo curso. La medida de permanencia se acompañará de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior (se anexará documento elaborado a tal efecto).

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

A) PMAR. INTRODUCCIÓN

Normativa que regulan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- Decreto 111/2016 de 14 de junio
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

B) PMAR. LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

- a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

En función de los recursos de los que disponga el centro se establecerá un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo Primera Lengua Extranjera (Inglés).

En función de los recursos de los que disponga el Centro se optará por incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien se creará un ámbito práctico.

Se buscará el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos establecidos se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Distribución horaria semanal

- Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.
- La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.
- El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- Se podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica.
- Dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

PROGRAMA DE MEJORA DEL SEGUNDO CURSO	APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIEN	TO EN
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS /MATERIAS	
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico- matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras/Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	EducaciónFísica	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / ValoresÉticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología(que también podrá incorporarse al ámbito	3

PROYECTO EDUCATIVO

	rkuieciu	LDCCMIII
	científico matemático)	
	CambiosSociales y Género	
	CulturaClásica	
LIBRE CONFIGURACIÓN	Iniciación a la Actividad Emprendedora	
AUTONÓMICA EL EGIR LINA	y Empresarial	
ELEGIR UNA	Tecnologías de la Información y la	
	Comunicación	
	SegundaLenguaExtranjera	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con la orientadora	1
TOTAL	·	30

PROGRAMA DE MEJORA DEL TERCER CURSO	APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIEN	TO EN
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS /MATERIAS	SESI ONES LECT IVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social Ámbito de carácter científicomatemático Ámbito de lenguas extranjeras/Primera	15
	Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología(que también podrá incorporarse al ámbito científico matemático)	3
	Cambios Sociales y Género	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA Cultura Clásica Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2
	Música	2
	Educación Plástica, visual y Audiovisual Tecnologías de la Información y la Comunicación Segunda Lengua Extranjera Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con la orientadora	1
TOTAL		30

C) PMAR. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

Según el art. 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato; el art. 24 del Decreto 111/2016 de 14 de junio y el art. 39 Orden 14 de julio de 2016.

Los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, el equipo docente podrá proponer la incorporación a PMAR de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero. (Art. 39 Orden

14 de julio 2016)

En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa. (Art. 39 Orden 14 de julio 2016)

Procedimiento para la incorporación al programa (Art. 40 Orden 14 de julio de 2016)

- Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador.
- La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
- A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

D) PMAR. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS: METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS MATERIAS DE LAS QUE SE COMPONE CADA ÁMBITO Y SU VINCULACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

(ANEXO: la programación de ámbitos científico –matemático, ámbito lingüístico y social y ámbito de lenguas extranjeras)

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

Artículo 19. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan al alumnado promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Metodología

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre en el Artículo 19 y el Decreto 111/2016, de 14 de junio en el Art.24 "se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, que garantice el logro de los objetivos de etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas del alumnado"

En elArt. 45 de la Orden 14 de julio de 2016

- Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.
- Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso

personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

E) PMAR. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

OBJETIVOS:

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Mejorar el razonamientológico-proposicional
- Reforzar técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal (habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro).
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación
- Autoconocimiento, conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral.
 Toma de decisión.

CONTENIDOS

- Habilidades sociales
- La mejora de la autoestima y la seguridad en sí mismo.
- Técnica de trabajo intelectual
- Razonamiento lógico-proposicional
- Las propias capacidades y su relación con los estudios y profesiones.
- Conocimiento de las alternativas ocupacionales, de la oferta educativa (FPB,
 Ciclos formativos de Grado medio, cursos FPO, bachillerato, prueba libre de obtención el título de la ESO, prueba de acceso a los ciclos formativos...)
- La toma de decisiones utilizando estrategias que le permiten al alumnado clarificar lo que quiere.

ACTIVIDADES

1° TRIMESTRE

- Razonamiento lógico-proposicional (actividades de clasificación, seriación,...
 "Progresint 23, ed. CEPE)
- Condiciones para el estudio: la planificación del estudio, hábitos de estudio, el mantenimiento de la atención, la toma de apuntes, "Progresint técnicas de estudio" Ed. CEPE

- Habilidades sociales: respuesta asertiva, inhibida y agresiva.
- Autoestima y autoconcepto académico.
- Conocimiento de las alternativas ocupacionales, de la oferta educativa (FPB,
 Ciclos formativos de Grado medio, cursos FPO, bachillerato, prueba libre de obtención el título de la ESO, prueba de acceso a los ciclos formativos,..)

2° TRIMESTRE

- Razonamiento lógico-proposicional (actividades de clasificación, seriación,... "Progresint 23, ed. CEPE)
- Memorizar mucha información, los apuntes, elaboración de esquemas, mapas conceptuales, leer para comprender y recordar, "Progresint técnicas de estudio" Ed. CEPE
- Aprender a relacionarse: Habilidades sociales no verbales, habilidades sociales paralingüísticas, Habilidades sociales para relacionarse: cortesía amabilidad, autoafirmación, conversar, iniciadores sociales, liderazgo
- Autoestima y autoconcepto académico.
- Conocimiento de las alternativas ocupacionales, de la oferta educativa (FPB,
 Ciclos formativos de Grado medio, cursos FPO, bachillerato, prueba libre de obtención el título de la ESO, prueba de acceso a los ciclos formativos,..)

3° TRIMESTRE

- Razonamiento lógico-proposicional (actividades de clasificación, seriación,... "Progresint 23, ed. CEPE)
- "Progresint técnicas de estudio "Ed. CEPE: Mejorar la comprensión de textos, esquemas y mapas conceptuales.
- Aprender a relacionarse: Habilidades sociales no verbales, habilidades sociales paralingüísticas, Habilidades sociales para relacionarse: cortesía amabilidad, autoafirmación, conversar, iniciadores sociales, liderazgo
- Autoestima y autoconcepto académico.
- La toma de decisiones utilizando estrategias que le permiten al alumnado clarificar lo que quiere.
- Proyecto DFC

METODOLOGÍA

La metodología que seguiremos durante las horas de tutoría específica

de PMAR tendrá siempre un carácter flexible y un enfoque ecléctico, es decir, haciendo uso únicamente de lo que es válido en el aula, teniendo en cuenta, por tanto la diversidad de intereses y motivaciones en el alumnado, así como los diferentes estilos cognitivos con los que se enfrentan a la vida académica.

Según la tarea lo requiera se realizarán debates, elaboración de cuestionarios, murales, etc. el alumnado trabajará en grupos reducidos, en parejas o con el grupo al completo, buscando en todo momento la participación, la actividad y la investigación por parte del alumnado.

Con respecto al proyecto DFC, se seguirá la metodología siguiente:

- Explicación de que DesignforChange es un movimiento internacional que ofrece a niños y niñas la oportunidad de poner en práctica sus propias ideas para cambiar el mundo partiendo de su propio entorno...
- Exposición de las etapas del proyecto:

<u>Siente.</u> ¿qué sabes sobre tu entorno? organiza la información, identifica focos de acción, elige un foco, es la etapa en la que niños y niñas identifican posibles focos de acción a partir de situaciones de su entorno que les gustaría que se diesen de otra manera

<u>Imagina</u> comprende la generación y el desarrollo de las ideas para mejorar las situaciones analizadas en la etapa anterior, y la preparación para ponerlas en práctica. propón muchas ideas elige las mejores soluciones haz un prototipo, concreta tu propuesta, traza un plan de acción

Actúa, es el paso a la acción, el momento en que sus propuestas de cambio se llevan a la realidad.

Evolúa es el momento en el que se reflexiona sobrela experiencia vivida y se imaginan posibles acciones futuras.

Comparte.: presenta tu proyecto y difunde tu proyecto

El rol del profesorado se centra en facilitar su trabajo guiándoles a través del proceso y creando las condiciones necesarias para desarrollar sus proyectos, ayudándoles a comunicarse dentro de su equipo, a tomar decisiones o preparándoles los materiales que vayan a utilizar. De esta forma los alumnos tienen la oportunidad de ser los responsables de sus proyectos, interpretar lo que sucede en su entorno, generar ideas, tomar decisiones

La filosofía de pensamiento sobre la que se apoya DFC España incluye ingredientes que necesitan tanto la convergencia como la divergencia, como es el caso de la **creatividad.** Se diverge para aumentar el abanico de opciones disponibles, y se converge después para escoger las mejores opciones.

Trabajar en equipo: cualquier equipo es más fuerte que una sola persona. Creando equipos no demasiado amplios, de 4-6 alumnos, para que puedan gestionarse con autonomía.

Se favorece la colaboración y la escucha entre el alumnado, haciendo sentir que forman parte de un todo más grande y que lo importante no es que sus ideas se lleven a cabo, sino las del equipo e incluso las de todo el grupo. Es importante que los niños sean capaces de ver las cosas desde la perspectiva de otras personas. Así lograrán una mayor comprensión y podrán imaginar soluciones basadas en la empatía.

Se promueve la empatía

RECURSOS MATERIALES

- Razonamiento lógico-proposicional (actividades de clasificación, seriación,... "Progresint 23, ed. CEPE)
- "Progresint técnicas de estudio" Ed. CEPE
- Habilidades sociales (Método EOS), Antonio Vallés .ED. EOS
- Toolkit DFC Spain
- Vídeos de historias de niños y niñas que ya han desarrollado proyectos
 DFC

https://www.youtube.com/watch?v=1Mtxh5qXpN4 http://dfcworld.com/dfc/SPAIN/ http://www.youtube.com/user/D4CSpain

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Cuestionario al final del programa
- Recogida de sugerencias al final de cada bloque
- Evaluación al final de la clase en voz alta
- Observación diaria de la evolución del alumnado desde el punto de vista social, emocional y académico

F) PMAR. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

"Artículo 19. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Cada

programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan al alumnado promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria."

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden 14 de julio de 2016

"La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables"

"Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con discapacidad que participe en estos programas la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español".

Por ello, los alumnos con discapacidad que participan en el programa recibirán el apoyo de la profesora de pedagogía terapéutica, que se realizará dentro del aula de PMAR y/o en el aula de PT, reforzando los aspectos curriculares en los que el alumno/a tenga dificultades y/o implementado un Programa Específico.

Orden 14 de julio de 2016

"La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y

del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio."

Con respecto a las materias no superadas, en el art. 47 de la Orden 14 de julio de 2016.

"el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado."

G) PMAR. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

En las reuniones quincenales/mensuales de los profesionales que imparten el programa, se valorará la adecuación del currículo de cada ámbito formativo y de la acción tutorial de orientación a las necesidades del alumnado.

Los ajustes que se deriven de estas reuniones se irán incluyendo en el presente Programa.

Conrespectoalas reuniones de coordinación descritas, tendrán un carácter especial las previas alas sesiones de evaluación con objeto de preparar las adecuadamente.

Al finalizar el curso, todos los implicados en el programa procederán a su evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Adecuación de la adaptación y priorización de los Objetivo Generales de Etapa para dar respuesta a las necesidades y

- características del alumnado
- Validez de la selección y organización de los contenidos y criterios de evaluación de los respectivos ámbitos.
- Grado de desarrollo alcanzado de las competencias clave yl os objetivos de la E.S.O.
- El Grado de implicación de todos los profesionales que han participado en su desarrollo.
- Número de contactos con las familias del alumnado.
- Integración del alumnado en el Centro y en cada grupo.
- Horarios.
- Recursos utilizados.
- Acción tutorial específica.

Todas las reflexiones y cambios se recogerán en la Memoria Final del Departamento de Orientación

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROA

Este programa se desarrollará cuando sea concedido por parte de la Delegación Provincial y seguirá el siguiente modelo.

En términos generales, todas las actividades enmarcadas dentro del Programa de Acompañamiento Escolar se ajustarán y desarrollarán según lo dispuesto en las Instrucciones de 19 de Marzo de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

Los objetivos generales del Programa serán los siguientes:

- a) Proporcionar ayuda escolar al alumnado participante en el programa, al objeto de favorecer la mejora de sus resultados académicos.
- b) Mejorar la integración escolar y social del alumnado, especialmente de aquellos procedentes de ámbitos socioeconómicos más desfavorecidos.
- c) Ayudar al alumnado participante a adquirir buenos hábitos de estudio y planificación del trabajo escolar, mejorando su constancia y valorando su esfuerzo personal y autoestima.
- d) Fomentar los hábitos de lectura.
- e) Potenciar una vinculación positiva del alumnado con su centro educativo, ayudándole a percibirlo como una entidad cuyo objetivo es ayudarle en todos los campos, trascendiendo el ámbito meramente lectivo de las clases en horario de mañana.
- f) Aumentar la implicación de las familias en los estudios de sus hijos e hijas.

Serán destinatarios de estos Programas el alumnado del centro escolarizado en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, que presenten problemas de aprendizaje y/o de hábitos de estudio. Asimismo, también

podrán integrarse aquellos que presenten dificultades en su ámbito familiar para desarrollar en casa una correcta planificación de su tiempo en la realización de tareas escolares, o a cuyas familias les sea difícil realizar un seguimiento adecuado de su rendimiento de su trabajo escolar en casa.

La coordinación de este programa correrá a cargo de la Jefatura de Estudios o persona en quien delegue, debiendo informar periódicamente, en este último caso, a Jefatura de Estudios del desarrollo del programa y cuantos aspectos o circunstancias resulten de interés.

Al inicio de cada curso escolar se realizará una selección del alumnado participante de acuerdo con las características expuestas con anterioridad, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

Se creará una Comisión de Selección integrada por Jefatura de Estudios, Orientación, Coordinación del Programa y las tutorías de los cursos objeto de selección.

Esta Comisión será la encargada de decidir de forma definitiva la inclusión o no del alumnado propuesto.

La información del alumnado propuesto será recabada por Orientación de las sesiones de evaluación, en especial de la sesión inicial. No obstante, cualquier tutor o tutora de los cursos participantes podrá realizar una propuesta a la Comisión en función del grado de desarrollo del aprendizaje de sus alumnos y las dificultades y/o circunstancias detectadas.

Puesto que el número de participantes es limitado, se confeccionará una lista priorizada de alumnado en reserva, a fin de incorporar gradualmente, y si las circunstancias lo permiten, a los mismos.

Tendrán prioridad en la participación en el programa el alumnado usuario de años anteriores, siempre que las circunstancias que motivaron su inclusión no hayan variado y su aprovechamiento en el Programa sea considerado adecuado.

Para el alumnado de nuevo ingreso, será relevante la información proporcionada por los colegios de primaria de procedencia en las correspondientes reuniones de coordinación.

Una vez redactadas las listas de alumnado participante en el Programa, de acuerdo con los cupos máximos establecidos, el coordinador del Programa se encargará de introducir toda la información en la plataforma informática Séneca. Asimismo, se encargará de introducir la información mensual acerca de las horas dedicadas por el profesorado o los mentores con cada grupo, así como las faltas de asistencia del alumnado.

Ningún alumno podrá ser incluido en el Programa sin la correspondiente autorización paterna.

Será causa de baja en el programa quien, voluntariamente, decida no acudir más a las sesiones, quien falte injustificadamente a las mismas de forma reiterada, o quien presente actitudes inadecuadas para el normal funcionamiento del mismo y que perjudiquen el aprovechamiento académico de sus compañeros y compañeras.

La Dirección del centro nombrará al comienzo de cada curso escolar al coordinador del Programa.

Las ausencias del alumnado a las sesiones del PROA deberán ser justificadas en los mismos términos que establece el ROF. Asimismo, durante la estancia en las instalaciones del centro, regirán las mismas normas contempladas en el Plan de Convivencia, y sus transgresiones serán corregidas de la misma forma que en horario lectivo normal, según las sanciones contempladas.

El Programa de Acompañamiento y Extensión Escolar será sometido a los mismos procedimientos de autoevaluación interna que el resto de procesos educativos desarrollados en él, de acuerdo con la estructura propuesta por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa en el documento de autoevaluación del centro. Las conclusiones y propuestas de mejora serán incluidas en la Memoria Final de curso.

A final de curso se pasará una encuesta anónima al alumnado para que valore si cree que le ha sido útil el PROA, y realice una valoración de su profesorado.

La selección del profesorado de que imparte el PROA se hará a partir de aquellos docentes que hayan presentado su solicitud, en caso de haber más docentes que grupos concedidos la selección del profesorado será realizada por Jefatura de Estudios y deberá tener en cuenta los siguientes items:

- .- Ha impartido el PROA en el IES el Argar otros cursos.
- .- La valoración del alumnado a la encuesta pasada a final del PROA de cursos anteriores sobre esos docentes fue positiva.
- .- Imparte clases este curso al alumnado que tendrá en el PROA.

Llegado el caso Jefatura de Estudios podrá decidir que dos profesores compartan grupo de PROA.

7.1.2. MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas de carácter educativo y asistencial que pueden o no implicar recursos específicos, destinadas al alumnado con NEE, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales y el alumnado que precisa

acciones de carácter compensatorio.

Desde el Departamento de Orientación se mandarán orientaciones vía Séneca para la elaboración de las ACNS del alumnado NEAE, dichas orientaciones vendrán personalizadas para cada alumno/a teniendo en cuenta la NEAE que presenta. Así mismo se enviará a los tutores y a los jefes de Departamento, el listado de los alumnos NEAE, la necesidad que presentan y la respuesta educativa más adecuada a dicha necesidad.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos a:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica de la lengua vehicular por el profesorado del centro, siempre que exista esa disponibilidad de horas en el IES, que será en todo caso simultanea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.

I) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEAE que presenta un desfase de al menos un curso en relación con la programación de la materia/ámbito objeto de adaptación, del grupo en el que se encuentra escolarizado en la ESO, y en FPB en los módulos de aprendizaje permanente o en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, si implican una atención más personalizada por parte del docente.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la materia o módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

No afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la programación de la materia/ámbito correspondiente. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios establecidos en este documento.

Las adaptaciones curriculares grupales o individuales serán coordinadas por el tutor o tutora, quien será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo la propuesta curricular que será cumplimentado por el profesorado de la materia o ámbito objeto de adaptación. La aplicación y el seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las materias/módulos adaptados con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

II) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Las ACS suponen modificaciones en la programación que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la materia/módulo adaptado, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación buscando el máximo desarrollo de las competencias clave.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja esta medida.

El alumno o alumna será evaluado en la asignatura adaptada de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc

Las decisiones sobre titulación se realizarán de acuerdo a los criterios establecidos en su ACS, podrán obtener el graduado en ESO si han finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso en el que algún alumno o alumna tenga más de tres materias con ACS con el currículo de primaria como referente, no podrá proponerse para la obtención del título.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE de ESO y FPB que presenta un desfase de al menos dos cursos en la materia/módulo objeto de adaptación y que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia/módulo objeto de adaptación. La evaluación será responsabilidad compartida entre ambos.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del departamento de orientación

Se propondrán con carácter general para un curso, al finalizar el mismo los responsables tomarán las decisiones oportunas en relación al mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación y modificación de las medidas previstas.

El documento de la ACS será cumplimentado por el profesorado especialista en educación especial en Séneca, y deberá ser cumplimentada y bloqueada antes de la primera evaluación o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE

III) PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.)que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumnado recoja esta medida.

El responsable de su elaboración y aplicación será el profesorado especialista en educación especial en colaboración con el equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE

IV. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.

b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Los destinatarios son el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son ESO y Bachillerato.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida"

Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del

talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Los destinatarios serán el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad, esta oferta será discutida por el ETCP.

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son ESO/Bachillerato

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.

Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo. El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

Para la elaboración del PECAI a un alumno NEAE derivadas de altas capacidades intelectuales habrá que cumplimentar el Programa de

enriquecimiento Curricular (PEC). Posteriormente una vez que se haya cumplimentado el PEC (en el que se incluya el alumno /a con AACCII), el tutor del alumno NEAE AACCII realizará el correspondiente PECAI. El PEC lo cumplimenta el profesor del centro encargado de impartir dicho programa y en el programa incluye a todos los destinatarios del mismo (se podrán incluir alumnos de distintos cursos y grupos, teniendo en cuenta que puede formar parte del mismo tanto alumnado NEAE AACCII como alumnado especialmente motivado, no obstante al menos uno de los alumnos/as del grupo debe ser NEAE AACCII). De este modo no habrá que hacer tantos PEC como alumnos haya, sino que en uno mismo se incluirán todos los destinatarios. El PEC lo bloqueará la persona que lo haya cumplimentado y también podrá hacerlo aquel otro profesorado que haya incluido como profesorado responsable del programa. Estas mismas personas podrán desbloquear para poder modificar si hay algún error. Una vez bloqueado el PEC, el tutor del alumno NEAE AACCII que sea objeto de PECAI y que esté incluido en el PEC realizado, podrá realizar el documento PECAI. El PECAI se vinculará necesariamente al PEC, que es donde aparece la propuesta didáctica del mismo: objetivos, contenidos, actividades,...), una vez cumplimentados sus apartados el tutor bloqueará el PECAI, se generará y se imprimirá y una vez firmado por los responsables, se adjunta al expediente académico del alumno.

7.2. RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS: PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Dentro de los recursos personales específicos de los que puede disponer el centro docente estará el profesorado especializado: Profesorado especialista en pedagogía terapéutica, para la atención educativa adecuada al alumnado NEAE. Según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. La atención educativa se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, cuando la organización del centro lo permita. Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

El responsable de la elaboración de las **ACS** será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: ESO y FPB (en los módulos de aprendizaje permanente).La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del

profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del departamento de orientación. La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- b) Modificación de las medidas previstas

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales .

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará a los padres o madres o tutores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son ESO/ FPB. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas. El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La atención específica del alumnado **DIA** consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula,

llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.

La atención específica del alumnado AACCII consistirá en la aplicación de PE, cuando las necesidades educativas del alumno o alumna lo requieran, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. El conjunto de medidas que componen la atención educativa al alumnado AACCII, se aplicarán preferentemente en el aula ordinaria, podrán ser complementarias y no serán excluyentes. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados. La atención específica del alumnado COM consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referenciade su grupo ordinario, ya que su referente es el currículo establecido en el Proyecto Educativo de centro.

7.3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.

Para el desarrollo de este apartado nos basamos en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

Sección Tercera. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 24. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

"..., se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas".

Artículo 25. Promoción del alumnado.

4. Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las

materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente.

5. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.

Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria a la que se refiere el artículo 23.5.

Atención a la diversidad

Artículo 38. Medidas y programas para atención a la diversidad.

"Las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes se desarrollarán conforme a lo establecido en el artículo 25

3. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo referidas a las adaptaciones de acceso, los programas de enriquecimiento curricular y las medidas de flexibilización del periodo de escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para el Bachillerato.

Artículo 39. Adaptaciones curriculares.

- 1. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.
- 2. Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- 3. En las adaptaciones curriculares se detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- 4. Los centros docentes realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.
- 5. Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:
- a) Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican la impartición de contenidos y

adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

b) Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.

Artículo 40. Fraccionamiento del currículo.

- 1. Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
- 2. Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda. 3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado.
- 4. Con carácter general, se establecen dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:
- a) En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua Extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.
- b) En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.
- 5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán contemplar otras opciones de

fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias.

- 6. El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo del Bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente, las correspondientes a la parte segunda. En el supuesto de que, al concluir el primer año quedasen materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las materias no superadas de la parte primera, realizando las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.
- 7. Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, en caso de ser positivos se conservarán debidamente registrados para incorporarlos a los correspondientes a las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.
- 8. La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso y el alumno o la alumna tiene más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo en ningún caso.
- 9. El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

Artículo 41. Exención de materias.

- 1. Cuando se considere que las medidas contempladas en los artículos 39 y 40 no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Las materias Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso, conforme al procedimiento establecido en este artículo. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales y, en consecuencia, objeto de la evaluación final de la etapa.
- 2. Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.
- 3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión (EX) en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución

de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación. A efectos de determinar la nota media del Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

7.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CICLOS FORMATIVOS

Según la Orden de 29 de septiembre de 2010, que regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial

- 1. Determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva o mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en 1º durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. En 2º durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
- 2. Actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración. Se propondrán en la evaluación final del 1º. El Equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejaran las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora proponiendo el uso de dichas horas para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las TICs o idiomas.
- **3.** Adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnado con discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación (esta adaptación no supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título)

Algunas sugerencias generales que se podrán realizar con el alumnado escolarizado en los ciclos formativos que ha venido presentando NEAE durante su escolaridad

- Ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación del material accesible a todo el alumnado.
- 2. Flexibilidad de los tiempos: permitir que las actividades y tareas propuestas se realizen con distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad que los demás y otros que requerirán tareas de profundización al ser más rápidos en la realización de las actividades propuestas para todo el grupo.
- 3. Uso de métodos complementarios a las pruebas escritas (observación diaria, registros anecdóticos, portafolios, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación)
- 4. Adaptaciones en las pruebas escritas en el formato: realización de la prueba haciendo uso del ordenador, presentación de las preguntas de forma secuenciada y

separada , presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través del texto escrito, Exámenes en Braille o con texto ampliado, sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, lectura de las preguntas por parte del profesor, supervisión del examen durante su realización para no dejar preguntas sin responder por ejemplo)

- 5. Adaptaciones en las pruebas escritas en el tiempo: Se podrá segmentar una prueba en dos o más días o conceder más tiempo para la realización de la prueba.
- 6. Adaptación del puesto de realización del examen (mobiliario adaptado, atril, ayudas ópticas, uso de audífonos,)
- 7. Tutoría entre iguales
- 8. Utilización de metodologías más inclusivas como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo
- 9. Planificación y hábitos de estudio. Técnicas de estudio, especialmente esquemas o mapas conceptuales.

Desde el Departamento de Orientación se darán orientaciones específicas, según la NEAE que presente el alumno, con objeto de darle la respuesta educativa más adecuada.

7.5.- PROGRAMA DE TRANSITO ENTRE PRIMARIA Y EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Cada curso académico el departamento de orientación proporcionará el programa de tránsito acorde a la normativa vigente, el cual será incluido como un anexo del documento PAC y explicado brevemente al claustro.

7.6.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

De acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, las medidas específicas de carácter educativo que se pueden aplicar en la FPB son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) en los módulos profesionales de aprendizaje permanente.
- Programas Específicos (PE)

Las ACNS suponen modificaciones en la programación didáctica, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los

procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación. Los destinatarios en FPB:

- En los módulos de aprendizaje permanente un desfase curricular poco importante en el módulo objeto de adaptación.
- En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora.

Las ACS se podrán realizar en los módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica:

- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Los PE (Programas Específicos) con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

De acuerdo con la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

- El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará en el último trimestre del segundo curso académico y tendrá una duración de 260 horas.
- En el Artículo 11. Incorporación al currículo de los elementos de prevención de riesgos laborales:

Se abordará desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, se impartirá a lo largo del segundo curso la formación necesaria sobre prevención de

riesgos laborales relacionada con el perfil profesional, que se complementará con el tratamiento transversal que se dé a esta materia desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia. Dichas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso y sus contenidos deberán adecuarse a lo establecido para el desempeño de las funciones de nivel básico en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El módulo Unidad Preventiva de Formación se impartirá en el IES El Argar como unidad formativa independiente de una hora semanal en el periodo previo a la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

En ningún caso dicha unidad formativa será evaluable de forma independiente, y por tanto se especificará a principio de cada curso a qué programación va asociada su calificación.

Dentro del horario lectivo semanal se dedicará una hora a **la tutoría**, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan gestionar su futuro educativo y profesional. La Orientadora velará por que se lleven a cabo estas actuaciones específicas. La programación anual de la acción tutorial es la siguiente:

1º TRIMESTRE

ACTUACIONES SEPTIEMBRE	OBJETIVOS	ACTIVIDAD
Acogida (2 Sesiones)	Conocer al tutor del grupo y las funciones y actividades de la tutoría.	Comienza el curso
OCTUBRE		
Organización (1 ó 2 sesiones)	Revisar el perfil y las funciones que debe cumplir un delegado de grupo. Elegir al delegado y subdelegado de grupo.	Nuestros representantes
Coordinación (No lectiva)	Dar a conocer las características del curso a los padres.	Información a los padres
Organización (2 sesiones)	Establecer normas para el funcionamiento interno del grupo	Nos organizamos
NOVIEMBRE	-	
Técnicas de trabajo intelectual	Conocer los distintos motivos que se pueden tener para estudiar y mejorar la motivación	Tengo que animarme para el estudio
Técnicas de trabajo intelectual Autoconocimiento	Planificar adecuadamente el tiempo disponible para el estudio Incrementar el conocimiento	Planificar para tener éxito Reflexión personal
	personal	- total por borror

		PROYECTO EDUCATIVO
DICIEMBRE Organización Autoevaluación	Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas	¿Cómo nos va el grupo? ¿He trabajado suficiente?
Coordinación (No lectiva)	Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje.	Entrega de notas

2º TRIMESTRE

ACTUACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDAD
ENERO		
Autoevaluación	Informar sobre los temas tratados en la anterior sesión de evaluación	El Tutor informa
Orientación académica y profesional	Promover el descubrimiento de los fallos propios en el desarrollo del trabajo intelectual.	Mis destrezas y habilidades. Mis fallos como estudiante
FEBRERO		
Orientación académica y profesional	Que el alumno consiga captar una autoimagen, un	Mi personalidad,
proresional	autoconcepto y una autoestima acordes con sus realidades vitales con el fin de hacer una elección académico-profesional coherente y adecuada.	
Orientación académica y profesional	Conocer los distintos campos profesionales y las actividades que se dan en cada uno de ellos.	Mis actividades preferidas
Orientación académica y profesional	Proporcionar información sobre las distintas familias profesionales.	¿Qué puedo estudiar al terminar la FPB?
Orientación académica y profesional	Reflexionar acerca de los aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de hacer una buena elección académica.	Tomo la decisión
MARZO		
Convivencia	Revisar la marcha del grupo durante los primeros meses del curso.	¿Cómo nos va en el grupo
Organización Autoevaluación	Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas	Evaluamos el trimestre
DEV 7		7.4

3º TRIMESTRE

ACTUACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDAD
ABRIL		
Autoevaluación	Informar sobre los temas tratados en la anterior sesión de evaluación	<i>Último</i> trimestre
Convivencia	Conocer las normas básicas de educación en el uso de internet y de las redes sociales	Uso de internet y las redes sociales
MAYO		
Convivencia Orientación académica y profesional	Revisar la marcha del grupo. Animar a nuestros alumnos a que encaren con ilusión y ganas sus estudios futuros.	La marcha del grupo a debate Despegamos hacia el futuro
Convivencia Orientación académica y profesional	Revisar la marcha del grupo. Reflexionar acerca de los aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de hacer una buena elección académica.	La marcha del grupo a debate Vacaciones
JUNIO		
Convivencia	Reflexionar y valorar sobre el rendimiento y la actitud general del grupo en todo el curso	Fin de curso
Organización Autoevaluación	Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas	Valoramos la tutoría
Coordinación (No lectiva)	Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje.	Entrega de notas

Metodología: carácter globalizador e integrador que se plasmará en las programaciones didácticas de los distintos Departamentos. Se estimularán los procesos de construcción de aprendizaje significativo, se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal; todo ello basado en estrategias de resolución de problemas y en «aprender haciendo». Las tecnologías de la información y de la comunicación se podrá utilizar de manera habitual como herramienta para adquisición de competencias.

Conforme al artículo 6 bis.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que incluirán los

siguientes elementos:

- a) Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, incidiendo en el desarrollo de las actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- b) Planificación del seguimiento y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- c) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado (ver art. 19)

El tutor de FPB coordinará los siguientes programas y planes (art. 16 y art 17):

Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Los programas de mejora de las competencias.

Los planes para la adquisición de aprendizajes.

Evaluación de las enseñanzas y de los programas:

Convocatorias: dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en los que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado, excepto el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias. El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de ellos una segunda vez, previo informe del equipo educativo. Las convocatorias anuales de los módulos profesionales se realizarán, en el primer curso, dentro de la 32 semana lectiva, para la primera convocatoria, y de la 35 semana lectiva, para la segunda. En el segundo curso, la primera convocatoria anual se realizará dentro de la 26 semana lectiva y la segunda, dentro de la 35.Al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final de primer curso supere todos los módulos profesionales del mismo, realizará los programas de mejora de competencia. El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda, realizando los programas de refuerzo .La primera convocatoria del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, se realizará en la 35 semana lectiva del segundo curso., si no resulta superada podrá utilizarse una segunda convocatoria coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente. Así mismo, cuando la primera convocatoria no se hubiera podido realizar en la 35 semana lectiva del segundo curso de las enseñanzas, se podrán utilizar las dos convocatorias del módulo profesional en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente.

Evaluación y calificación:

La calificación de la unidad formativa de idioma contribuirá a la calificación final del módulo profesional del que depende en la misma proporción que su peso horario. Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, será necesario haber superado todos los módulos profesionales asociados al Programa formativo de Formación Profesional Básica.

Sesiones de evaluación:

En el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos

sesiones de evaluación final; en el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica (se considerará el consejo orientador)

La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual se realizará, en el primer curso, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la ciento sesenta, dentro de la32 semana lectiva. En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual se realizará, antes de la incorporación del alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva. La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo, entre la jornada ciento setenta y la ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva.

Promoción.

El alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero (Se establecerá un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero).

El alumnado que repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El alumno permanecerá en su clase y seguirá un plan para la mejora de conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

Acceso y admisión a ciclos formativos de Formación Profesional Básica

Requisitos de acceso:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en el que se inician estas enseñanzas.

- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo educativo a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica. Esta propuesta se plasmará en el consejo orientador que se incluirá en el expediente académico junto al consentimiento de los padres, madres o representantes legales, debidamente firmado,para que el alumno o alumna curse estas enseñanzas.

El alumnado que obtenga el título de formación Profesional Básica podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, siempre que en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos y las competencias de Educación Secundaria Obligatoria

7.7.- APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS:

Consiste en el refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario a cargo del profesor/a, Pedagogía Terapéutica, dentro del aula. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario. Va dirigido a alumnado con desfase importante en Lengua y Matemáticas. Requiere la existencia de al menos dos años de desfase curricular en el alumnado.

8. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación del IES El Argar se articula en un proceso vinculado e incluido en el proyecto educativo del centro, que reúne las demandas formativas del profesorado y las necesidades de formación observadas, para la consecución de los objetivos recogidos en el Plan Anual.

Las mencionadas demandas y necesidades formativas deben ser producto de un análisis y una reflexión, para promover el crecimiento y el desarrollo del profesorado, basadas en el aprendizaje cooperativo, la autoformación y la autoevaluación, y dirigidas a mejorar la práctica docente.

El I.E.S. El Argar ya tenía articulado un proceso de formación entre la documentación correspondiente a la norma ISO 9001:2015 de la cual se encuentra certificado. En dicho procedimiento, aparece un registro de formación de los profesores por departamento, que se utiliza para la obtención del indicador horas de formación, cuyo objetivo está fijado en 10h/prof. Además, en las encuestas al personal docente, se pide la valoración de los cursos recibidos con respecto a su aplicación práctica en clase. Será, pues, función de este departamento, revisar y adaptar, si fuese preciso, el procedimiento de Formación existente en la web www.calidadargar.com.

El profesorado de nueva incorporación recibirá por parte del coordinador de calidad una sesión de formación sobre:

- Página web www.calidadargar.com.
- Enviar y recibir mensajes.
- Notificar averías y realizar su seguimiento.
- Localizar programaciones y subir programaciones.
- Indicadores del curso, obtención e introducción en la web.

Los tutores recibirán una sesión de formación por parte del coordinador de calidad

relativa a:

- Anexo del tutor, partes y utilidad.
- Obtención del informe de no conformidades del curso y grupo.
- Cuadernillo de actas de evaluaciones.

Los profesores que imparten clases a primero de la ESO recibirán una sesión de 1hora por parte de Juan Manuel Alcazar y Juan Carlos Castilla sobre la utilización de la pizarra electrónica.

A su vez, los tutores de la ESO disponen semanalmente de la posibilidad de una reunión con el Jefe de Estudios, el orientador y la educadora social, donde pueden aclarar cualquier duda sobre tutoría.

Los profesores de nueva incorporación que sean también Jefes de Departamento serán igualmente asesorados por el coordinador de calidad en todo lo relativo a los registros que deben subir a la web, igualmente aquellos profesores que no siendo de nueva incorporación pasen a ser Jefes de Departamento.

9. ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Respecto a la asignación de los tutores del módulo de FCT y profesorado encargado de los proyectos integrados se seguirá lo que indique la Orden correspondiente al ciclo formativo o la normativa vigente que le sea de aplicación.

En el caso de tener que realizar FCT y Proyectos Integrados durante el primer y segundo trimestre del curso, los Departamentos proporcionarán a Jefatura de Estudios la siguiente información relativa a dichos Proyectos y FCT para ser tenida en cuenta en la medida de lo posible a la hora de organizar los horarios:

- .- Número de alumnos y ciclo formativo al que pertenecen que deban realizar el Proyecto Integrado y/o la FCT en el primer o segundo trimestre.
- .- Estimación y propuesta de profesores justificada para el seguimiento de dichos Proyectos y FCT durante el primer y segundo trimestre.

Jefatura de Estudios comprobará dicha información y determinará la idoneidad de la propuesta de profesores y número de estos atendiendo a los siguientes criterios:

- 1°.- El número de profesores destinados a dicho propósito se corresponde razonablemente con la cantidad de alumnos y número de los diferentes proyectos que se realizarán.
- 2°.- Los profesores son preferiblemente los que imparten en este curso o impartieron en el curso pasado módulos en dicho ciclo formativo.
- 3°.-Jefatura de Estudios a la vista de los datos presentados por los departamentos y de la carga horaria realizada en la aplicación Séneca por parte de la Consejería de Educación, valorará la posibilidad de dotar al departamento correspondiente de horas lectivas para la FCT y PI, o de liberar de parte de las guardias a los profesores que deban realizar a estas funciones.

Los departamentos en función de las horas disponibles podrán decidir qué alumnos realizarán la FCT y PI durante el primer trimestre y quienes durante el segundo trimestre, caso de no existir acuerdo con los alumnos, el criterio de asignación a primer o segundo trimestre será el de la nota media en el 2º curso en cuestión, los alumnos con mejor nota media podrán realizar la FCT y PI durante el primer trimestre.

Dicho esto, el IES El Argar tiene desarrollado en su sistema de gestión basado en la ISO 9001:2015 la forma de llevar a término la FCT y los registros que se deben de complementar, lo cual queda reflejado en la documentación que se puede encontrar en la web www.calidadargar.com, por lo que además de la documentación que indique la normativa de aplicación contaremos con la siguiente a nivel interno:

MD75010601 - Recogida de Datos de la Empresa:

Formulario para recogida de datos de la empresa.

MD75010602 - Recogida de Datos del Alumno:

Formulario de recogida de datos del alumno.

MD75010603 - Cuestionario a la Empresa:

Encuesta para recoger la opinión de la empresa sobre la FCT.

MD75010604 - Cuestionario al Alumno:

Encuesta para recoger la opinión del alumno sobre la FCT.

MD75010605 - Informe del Tutor Docente de FCT.

Informe resumen de encuestas, visitas y quejas del proceso de FCT que atañe a los alumnos que ha tutorado.

MD75010606 - FCT. Registro de Visitas/Quejas/Encuestas.

Informe resumen a realizar por el Jefe de Departamento de la Familia Profesional, relativo a las encuestas, visitas y quejas realizadas durante la FCT.

MD75010608 – Registro de profesores en visita de FCT

Registro donde el profesorado informa al equipo directivo del centro de la visita a la empresa, día y hora aproximada, para su autorización.

MD75010609 – Informe final del tutor laboral.

SP750106 - Especificaciones del Subproceso de Formación en Centros de Trabajo.

Documento donde se detallan las acciones, registros, tiempos y responsables de las mismas para la realización del proceso de FCT.

10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

10.1 El PAC Y SUS REVISIONES TRIMESTRALES.

El IES El Argar tiene establecido sistemas de evaluación basados en la norma ISO 9001:2015. Anualmente el IES El Argar presentaba un documento denominado hasta la fecha PAC (Plan Anual de Centro), que constaba de todo aquello que es susceptible de medirse y analizarse dentro de los diferentes procesos. Dicho documento deberá sufrir una transformación, denominándose a partir de ahora PACS, documento de seguimiento del PAC, el PACS a principio de curso constará de todos aquellos aspectos e indicadores susceptibles de medirse a lo largo del curso, con los objetivos a alcanzar o superar previstos para ellos, igualmente aparecerán un número reducido de objetivos prioritarios para el centro.

Con dicho PACS se realizan tres revisiones trimestrales más la correspondiente a final de curso, donde se hace el seguimiento y evaluación de cada uno de los apartados de que consta. Cada revisión trimestral es presentada al claustro de profesores para informar y divulgar los diferentes aspectos revisados así como los resultados obtenidos.

10.2 EVALUACIÓN DE PROCESOS.

El IES El Argar además de las revisiones trimestrales tiene establecido registros de control de los diferentes procesos a fin de detectar deficiencias y/o desviaciones respecto a lo esperado y facilitar la toma de decisiones con datos fehacientes, como por ejemplo:

MD75010103 - Registro resumen de datos de las jornadas de acogida:

Permite evaluar la jornada de acogida de los alumnos en los diferentes niveles, además existe un histórico en Excel para ver la evolución y tendencia de la misma en los diferentes años, a fin de determinar que acciones llevar a cabo y determinar si han sido eficaces o no.

MD75010203 - Registro de Control de Entrega de las Programaciones de los Departamentos:

Permite controlar a Jefatura de Estudios que la totalidad de las programaciones del IES se encuentran disponibles y han sido aprobadas por los departamentos, además de controlar si se hicieron en modelo y tiempo establecidos.

MD75010301 - Cuaderno del Profesor:

Permite al profesor realizar el seguimiento de la correlación de las actividades realizadas en clase con la programación prevista, así como registrar los procesos de evaluación del alumnado, este cuaderno es meramente orientativo pues cada docente debe adaptarlo a sus necesidades.

MD75010401 - Acta de la Sesión de Evaluación:

Permite que al tutor reflejar los diferentes aspectos relacionados con la sesión de evaluación llevada a término por el equipo educativo, además de el seguimiento de las acciones decididas los miembros de dicho equipo. Además incorpora todas las actas de las reuniones de equipo docente.

MD75010403 - Acta de Control sobre el Subproceso de Evaluación:

Permite a Jefatura de Estudios llevar un control general de la totalidad de las juntas de evaluación así como de algunos de sus aspectos particulares de las mismas.

MD75010508 - Anexo del Tutor de la ESO:

Permite al tutor registrar las actividades correspondientes a su tutoría.

MD75010606 - FCT. Registro de Visitas/Quejas/Encuestas:

Permite al Jefe del Departamento de la Familia Profesional tener una visión global del proceso de FCT realizado.

10.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje el profesorado del IES el Argar introduce en su WEB de gestión www.calidadargar.com una serie de indicadores por materia, curso y grupo cada evaluación, siempre que la materia sea evaluable y se disponga de por lo menos cinco alumnos matriculados en la misma, el objetivo de los mismos es disponer de una visión general del grupo en cuestión, no por ello se debe dejar de tratar los diferentes aspectos individuales y diversos que puedan presentar los alumnos en un grupo.

Los indicadores introducidos y los generados son los siguientes.

Unidades didácticas previstas.

Unidades didácticas impartidas.

Porcentaje de unidades impartidas respecto a previstas.

Permite detectar desviaciones respecto a lo programado, cuestionarse las causas de las mismas, y como consecuencia tomar acciones para corregirlo siempre que la posible solución esté dentro de nuestro ámbito de influencia.

Horas de clase previstas.

Horas de clase impartidas.

Porcentaje de horas impartidas respecto a previstas.

Permite detectar desviaciones respecto a las horas programadas, cuestionarse las causas de las mismas, y como consecuencia decidir acciones siempre que la posible solución esté dentro de nuestro ámbito de influencia.

Nº de alumnos matriculados.

Porcentaje de alumnos absentistas.

N° de alumnos que asisten regularmente.

Conocer los alumnos que asisten regularmente es utilizado por la web www.calidadargar.com para generar el informe de no conformidades de un grupo y ponderar las materias según el número de alumnos que asisten regularmente, dado que el proceso de enseñanza aprendizaje es valorable solo respecto a los alumnos que deciden asistir a clase, no se puede enseñar a quien no asiste a clase. El porcentaje de absentismo permite detectar donde realizar acciones prioritarias para disminuirlo.

Horas de clase previstas.

N° de alumnos que asisten regularmente.

Horas de inasistencia no justificadas (de los alumnos que asisten con regularidad). Porcentaje de asistencia de los alumnos que asisten con regularidad.

Permite medir hasta que punto son constantes los alumnos que faltan menos del 20% de las clases impartidas, caso de no llegar a los mínimos establecidos, se plantean las causas y se buscan soluciones.

Nº de alumnos que asisten con regularidad.

Porcentaje aprobados respecto de los alumnos que asisten con regularidad.

Nº de alumnos aprobados.

Permite valorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. El porcentaje se realiza sobre los alumnos que asisten regularmente, dado que son estos alumnos y no otros, los que reciben las enseñanzas del profesor de la materia de forma regular. No se puede enseñar a quien no asiste a clase.

Los indicadores introducidos proporcionan información de cada materia curso y grupo, dando lugar a que el tutor genere para la junta de evaluación el informe relativo a las no conformidades del grupo, dichas no conformidades serán analizadas en la junta de evaluación presidida por el tutor, decidiendo el equipo educativo las acciones a tomar para

corregir dichas no conformidades, siempre que estén dentro del ámbito de influencia del profesorado.

¿Qué es una no conformidad en una materia?

- a) No conformidad en UUDD unidades didácticas, cuando no se llega a impartir el 90% de las previstas.
- b) No conformidad en horas de clase, cuando no se llegan a impartir el 85% de las previstas.
- c) No conformidad en asistencia, cuando la asistencia de los alumnos que asisten con regularidad no llega al 90%.
- d) No conformidad en resultados, cuando no aprueban por lo menos un 60% de los alumnos con respecto a los que asisten con regularidad.

Aunque no constituye una no conformidad también se mide el porcentaje de absentistas en una materia, tratando de conseguir que no supere el 15%.

Una vez obtenidas las no conformidades de las materias, el informe de no conformidades del grupo proporciona una medida de la conformidad o no del grupo, dicha conformidad tiene en cuenta el número de alumnos que asisten a cada materia del grupo proporcionando así una medida de carácter general del grupo en su proceso de enseñanza aprendizaje. El grupo se considera conforme si no supera el 15% de no conformidades ponderadas, lo que significa que con carácter general el grupo ha tenido un proceso adecuado de enseñanza-aprendizaje con resultados positivos.

El IES El Argar realiza un análisis de las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel de grupo y a nivel de departamento, a nivel de grupo las acciones contempladas se ven reflejadas en el acta de evaluación, así como en cualquier acta de reunión de grupo educativo propuesta por el tutor, a nivel de departamento las acciones decididas se ven reflejadas en el informe Plan/Memoria trimestral/ Anual de Departamento o en cualquier acta de reunión del departamento.

El IES el Argar además de las mediciones con los indicadores objetivos mencionados anteriormente, <u>Indicadores del proceso enseñanza aprendizaje</u>, realiza mediciones mediante encuestas recogiendo la información tanto de alumnos de la ESO, Bachillerato, Ciclos y FPB, así como de padres y personal docente. Dichas encuestas que se vienen realizando desde el curso 2003-2004 permiten analizar diferentes aspectos relacionados con los procesos de enseñanza aprendizaje. Las encuestas se pasan en enero y mayo y se puntúan de 1 a 10. El objetivo es tener puntuaciones iguales superiores a 7, aunque tan importante como este dato numérico es conseguir tendencias positivas en estas mediciones, pretendiendo así asumir el concepto de mejora continua propia del sistema de gestión implantado en el IES El Argar.

ENCUESTA AL ALUMNADO DE LA ESO
En general, estas satisfecho en el Centro.
La atención y el respeto con el que eres tratado.
El tutor y la orientación que recibes.
El nivel de formación que recibes.
Los profesores y su forma de enseñar.
El ambiente y la relación con tus compañeros.
La puntualidad de tus compañeros.
La puntualidad de los profesores.
La secretaría (trámites, becas, certificados).
La conserjería.
El equipamiento y las instalaciones.

La imagen que tiene el Centro.

Relación resultados/esfuerzo.

¿Los exámenes, pruebas, o trabajos que has hecho tenían escritos el valor de cada pregunta o apartado?

La seguridad en el Centro (1 muy mala..10 muy buena).

ENCUESTA AL ALUMNADO DE BACHILLERATO

En general, estas satisfecho en el Centro.

La atención y el respeto con el que eres tratado.

El tutor y la orientación que recibes.

El nivel de formación que recibes.

Los profesores y su forma de enseñar.

El ambiente y la relación con tus compañeros.

La organización y el funcionamiento del Centro: Aula (cumplimiento de horarios, sustituciones).

La organización y el funcionamiento del Centro: Secretaría (Trámites, becas, certificados).

La organización y el funcionamiento del Centro: Conserjería (atención, trato).

El equipamiento y las instalaciones.

La imagen que tiene el centro.

Relación resultados/esfuerzo.

¿Los exámenes, pruebas, o trabajos que has hecho tenían escritos el valor de cada pregunta o apartado?

La seguridad en el Centro (1 muy mala... 10 muy buena).

ENCUESTA AL ALUMNADO DE CICLOS Y PCPI

En general, estas satisfecho en el Centro.

La atención y el respeto con el que eres tratado.

El tutor y la orientación que recibes.

El nivel de formación teórica que recibes en el aula.

El nivel de formación práctica que recibes en el aula.

Los profesores y su forma de enseñar.

El ambiente y la relación con tus compañeros.

La organización y el funcionamiento del Centro: Aula (cumplimiento de horarios, sustituciones).

La organización y el funcionamiento del Centro: Secretaría (Trámites, becas, certificados).

La organización y el funcionamiento del Centro: Conserjería (atención, trato).

El equipamiento y las instalaciones.

La imagen que tiene el centro.

Relación resultados/esfuerzo.

El ciclo formativo que estás cursando, ¿se corresponde con lo que esperabas de él?

¿Los exámenes, pruebas, o trabajos que has hecho tenían escritos el valor de cada pregunta o apartado?

La seguridad en el Centro (1 muy mala... 10 muy buena).

ENCUESTA A PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES

En general, estas satisfecho/a en el Centro.

La formación que recibe vuestro hijo/a.

El desallollo collio persolla de vuestro lillo/a.	El desarrollo como	persona de vuestro hijo/a.
---	--------------------	----------------------------

Las normas de funcionamiento del Centro.

La atención e información que recibís los padres.

La relación con el tutor y los profesores de vuestro hijo/a.

El tiempo que dedica al estudio vuestro hijo/a en casa.

Los resultados escolares obtenidos por vuestro hijo/a.

El equipamiento y las instalaciones del Centro.

La imagen que tiene el Centro.

¿Consideras que los resultados obtenidos por tu hijo se corresponden con su esfuerzo?

La seguridad en el Centro (1 muy mala.. 10 muy buena).

ENCUESTA AL PERSONAL DOCENTE

En general, estas satisfecho en el Centro.

Y en el Dpto. al que perteneces.

El trabajo que realiza el equipo directivo.

Las Finalidades Educativas del Centro (Misión, Visión y Políticas).

La participación en la gestión.

El acceso a la documentación a través de la intranet.

Has realizado análisis de datos personalmente o en reuniones (1 nunca...).

La comunicación interna.

El uso que haces de las herramientas de calidad (1 nunca...).

El ambiente y la colaboración entre compañeros/as.

La relación con los alumnos/as.

La aplicación en clase de los cursos de formación recibidos.

El reconocimiento a tu trabajo.

El equipamiento, las instalaciones y los recursos.

La imagen que tiene el Centro.

Valora los Claustros.

Valora las reuniones de Departamento.

El seguimiento por parte de los padres/madres.

Valora el mantenimiento general (puertas, persianas, ventanas...).

Valora el mantenimiento informático.

Valora la seguridad en el Centro.

Del análisis de estos datos y sus tendencias se derivará la toma de decisiones, así como la priorización de las mismas por parte del personal responsable en cada caso.

10.4 LAS AUDITORÍAS.

El proceso de evaluación interna más importante a nivel de Centro se realiza con las auditorías anuales, dichas auditorías son de dos tipos:

Auditoría interna, realizada por el grupo de auditores del propio IES.

Auditoría externa realizada por la empresa AENOR.

En dichas auditorias se auditan todos los procesos correspondientes a la normativa ISO 9001:2015 o versión vigente y de cuya certificación dispone el Centro, pudiendo dar lugar a No Conformidades que deberán ser tratadas para su corrección. La auditoría realizada por AENOR engloba también la Norma OSHAS 18001:2007 o versión vigente.

Anexo al Proyecto Educativo Programaciones docentes LOMCE.

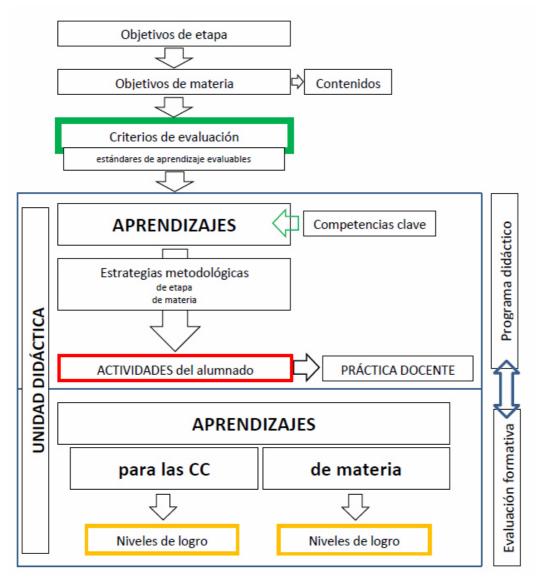
Los actuales documentos son un borrador que se terminará de concretar la próxima semana

¿Cómo elaborar la programación docente?

1- Esquema general

Recursos necesarios:

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.,
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.



Esquema general

2.- Programación

2.1.- Introducción (personalizar)

Para la introducción puedes utilizar la introducción que establece el Anexo I de la Orden.

28 de julio 2016

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Núm. 144 página 189

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas es una materia troncal general que se imparte en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y tiene un marcado carácter propedéutico para el alumnado que tiene intención de acceder al Bachillerato.

En la sociedad actual y con el auge tecnológico es preciso un mayor dominio de conocimientos, ideas y estrategias matemáticas tanto dentro de los distintos ámbitos profesionales como en la vida cotidiana, por esto las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas proporcionarán a los alumnos y alumnas un marco de habilidades, herramientas y aptitudes que les serán de utilidad para desenvolverse con soltura en la resolución de problemas que le pueden surgir en distintas situaciones, para comprender otras áreas del saber y para sus estudios posteriores. Así, la materia cumple un doble papel, formativo e instrumental, facilitando la mejora de la estructuración mental, de pensamiento y adquisición de actitudes propias de las Matemáticas y aportando estrategias y procedimientos básicos para otras disciplinas.

La presencia, influencia e importancia de las matemáticas en la vida cotidiana ha ido en constante crecimiento debido al aumento de sus aplicaciones. Su utilidad y empleo se extienden a casi todas las actividades humanas, no obstante, la más antigua de sus aplicaciones está en las Ciencias de la Naturaleza, especialmente, en la Física. En la actualidad, gracias al avance tecnológico, a las técnicas de análisis numérico y uso de la estadística es posible el diseño y aplicación de modelos matemáticos para abordar problemas complejos como los que se presentan en la Biología o las Ciencias Sociales (Sociología, Economía), dotando de métodos cuantitativos indiscutibles a cualquier rama del conocimiento humano que desee alcanzar un alto grado de precisión en sus predicciones. La información que diariamente se recibe tiene cada vez mayor volumen de datos cuantificados como índice de precios, tasa de paro, porcentaje, encuestas o predicciones. En este sentido, puede decirse que todo se matematiza.

Conforme a lo expuesto, las Matemáticas tienen un carácter instrumental e interdisciplinar ya que se relacionan con casi todos los campos de la realidad, no solo en la parte científico-tecnológica, como las Ciencias de la Naturaleza, Física, Química, Ingeniería, Medicina, Informática, sino también con otras disciplinas que supuestamente no están asociadas a ellas como las Ciencias Sociales, la Música, los juegos, la poesía o la política. La esencia interdisciplinar de la materia tiene un origen remoto ya que los pitagóricos descubrieron la presencia de razones aritméticas en la armonía musical. Los pintores renacentistas se plantearon el problema de la perspectiva en los paisajes, lo que más tarde dio lugar a una nueva geometría. La búsqueda de las proporciones más estéticas en pintura, escultura y arquitectura es otra constante que arranca en la Antigüedad Clásica y llega hasta nuestros días. Otros exponentes de la fuerte influencia matemática en el arte dentro de la cultura andaluza son, por ejemplo, el arte nazarí de La Alhambra de Granada y el arte mudéjar en el Real Alcázar de Sevilla.

2.2- Determinar las competencias clave

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística (CCL)
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
- c) Competencia digital (CD)
- d) Aprender a aprender (CAA)
- e) Competencias sociales y cívicas (CSC)
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)
- g) Conciencia y expresiones culturales (CEC)

Las competencias clave es algo que tenemos que desarrollar a nivel de centro y ver sus actuaciones de forma global.

2.3.- Objetivos específicos de la materia (personalizar)

Hay que poner los objetivos que regula el anexo I de la orden

Objetivos

La enseñanza de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
- Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
- 3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
- 4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
- 5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.
- 6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
- 7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- 8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
- 9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
- 10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
- 11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andáluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

2.4.- ¿Cómo determinar las unidades didácticas?

En la orden se indican los diferentes bloques temáticos así como los diferentes criterios de evaluación. Dichos datos serán el centro de la programación didáctica.

- Con él o ellos determinaremos el aprendizaje que tendrá que alcanzar el alumnado y el consecuente proceso de enseñanza que se exige.
- Los "estándares" de aprendizaje evaluables son las indicaciones que precisan lo que el criterio de evaluación pretende pero ahora de forma claramente observable y medible.
- Los objetivos de etapa y los de la materia circunscriben y ajustan, como intenciones y finalidades que son, los aprendizajes.
- Los contenidos no son más que la recopilación de temáticas a tratar, neutras.
- Por tanto, primero hay que examinar los criterios de evaluación comprendidos en la Orden y seleccionar los que comprende nuestra unidad didáctica:

Bloque 3. Geometría.

Geometría del plano. Lugar geométrico. Cónicas. Teorema de Tales. División de un segmento en partes proporcionales. Aplicación a la resolución de problemas. Traslaciones, giros y simetrías en el plano. Frisos y mosaicos en la arquitectura andaluza. Geometría del espacio. Planos de simetría en los poliedros. La esfera. Intersecciones de planos y esferas. El globo terráqueo. Coordenadas geográficas y husos horarios. Longitud y latitud de un punto. Uso de herramientas tecnológicas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.

Criterios de evaluación

- 1. Reconocer y describir los elementos y propiedades características de las figuras planas, los cuerpos geométricos elementales y sus configuraciones geométricas. CMCT.
- 2. Utilizar el teorema de Tales y las fórmulas usuales para realizar medidas indirectas de elementos inaccesibles y para obtener las medidas de longitudes, áreas y volúmenes de los cuerpos elementales, de ejemplos tomados de la vida real, representaciones artisticas como pintura o arquitectura, o de la resolución de problemas geométricos. CMCT, CAA, CSC, CEC.
 - Calcular (ampliación o reducción) las dimensiones reales de figuras dadas en mapas o planos, ciendo la escala CMCT CAA
- 4. Reconocer las transformaciones que llevan de una figura a otra mediante movimiento en el plano, aplicar dichos movimientos y analizar diseños cotidianos, obras de arte y configuraciones presentes en la naturaleza. CMCT, CAA, CSC, CEC.
 - 5. Identinos contros, ejes y pianos de simetria de ligardo pianas y policaros, emor.
 - 6. Interpretar el sentido de las coordenadas geográficas y su aplicación en la localización de puntos. CMCT.

Observamos que dicho criterio de evaluación apunta a las competencias clave CMCT, CAA, CSC y CEC

Nos vamos a los anexos del Real Decreto, buscamos la materia y el bloque que queremos y obtenemos los Estándares de Aprendizaje Evaluables.

		na rodano o marprota omatamonto or rodanado ostorido.			
Bloque 3. Geometría					
Geometría del plano. Lugar geométria de. Teorema de Tales. División de un segmento en partes proporcionales. Aplicación a la resolución de problemas. Traslaciones, giros y simetrías en el plano. Geometría del espacio. Planos de simetría en los poliedros. La esfera. Intersecciones de planos y esferas. El globo terráqueo. Coordenadas geográficas y husos horarios. Longitud y latitud de un punto. Uso de herramientas tecnológicas par estudiar formas, configuraciones relaciones geométricas.	configuraciones geométricas. 2. Utilizar el teorema de Tales y las fórmulas usuales para realizar medidas indirectas de elementos inaccesibles y para obtener las medidas de longitudes, áreas y volúmenes de los cuerpos elementales, de ejemplos tomados de la vida real, representaciones artisticas como pintura o arquitectura, o de la resolución de problemas geométricos.	1.2. Maneja las relaciones entre angulos definidos por rectas que se cortan o por paralelas cortadas por una secante-y resuelve problemas geométricos sencillos. 2.1. Calcula el perimetro y el área de poligonos y de figuras circulares en problemas contextualizados aplicando fórmulas y técnicas adecuadas. 2.2. Divide un segmento en partes proporcionales a otros dados y establece relaciones de proporcionalidad entre los elementos homólogos de dos poligonos semejantes. 2.3. Reconoce triángulos semejantes y, en situaciones de semejanza, utiliza el teorema de Tales para el cálculo indirecto de longitudes en contextos diversos. 3.1. Calcula dimensiones reales de medidas de longitudes y de superficies en situaciones de semejanza: elabos masos fotos cársos de semejanza: 4.1. Identifica los elementos más característicos de los movimientos en el plano presentes en la natura ca, en diseños cotidianos u obras de arte. 4.2. Genera creaciones propias mediante la composición			

Observamos que los "estándares" precisan e indican ya actividades que han de desarrollarse.

Y teniendo en cuenta los objetivos de la etapa y los de la materia, si consideramos que harían falta más precisiones, las incluiremos así como las especificaciones que personalmente creamos.

Con esto tenemos ya establecido lo que queremos que el alumnado aprenda

Ahora se desarrollan las unidades que se van a trabajar a lo largo del curso:

Tabla 1. Unidades didácticas

Bloque	Unidad	Fecha de ir prevista	nicio	Fecha de finalización prevista		
Bloque 1	Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.					
	Unidad 1					
Bloque 2	Bloque 2. Números y Álgebra					
Bloque 3	. Geometría					
Bloque 4. Funciones						
Bloque 5. Estadística y probabilidad						

2.5.- Evaluación relacionando los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

Como hemos visto antes, es necesario relacionar para cada bloque todos sus elementos: contenidos; criterios de evaluación; estándares de aprendizaje; instrumentos de evaluación y competencias.

Al crear la tabla tenemos que tener en cuenta que:

- Para cada estándar de aprendizaje tenemos que indicar el instrumento de evaluación que vamos a utilizar.
 - Los posibles instrumentos de evaluación son: Observación directa,
 Diálogo (idiomas), Trabajos, Prueba escrita, Laboratorio y Cuaderno de clase.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

65/2015

- Otros posibles instrumentos: Prueba escrita abierta, Prueba académica, Cuestionarios, Estudio de casos, Informes, Portafolios, Exámenes orales, Entrevistas, Análisis de textos, Inventarios, Anecdotarios, Diario de clase, Análisis de contenido gráfico, Ensayo, Esquema, Mapa conceptual, Resumen, Comentario y crítica de textos, Exposición multimedia comentada, Creación digital videográfica, Panel informativo, Organización y desarrollo de actividades, Bibliografía y materiales, Informes de experiencias prácticas, Construcción material, Evaluación, auto y coevaluación, ...
- En el caso de tener más de un instrumento de evaluación se pondrá el porcentaje que afecta a la evaluación.
- Competencias.
 - Las competencias vienen relacionadas con los Criterios de Evaluación en la Orden.
 - En el caso de que tengamos varios Estándares de Aprendizaje para dicha competencia habrá que distribuir las competencias que se desarrollan en cada Instrumento de Evaluación.

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje	Instrumentos de evaluación	Competencias
Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en	Expresar verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema.	1.1. Expresa verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión adecuada.	Prueba escrita (100%)	CCL, CMCT
práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento		2.1. Analiza y comprende el enunciado de los problemas (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema).	Trabajos (50%) Laboratorio (50%)	CMCT, CAA.
exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión	obtenidas.	2.2. Valora la información de un enunciado y la relaciona con el número de soluciones del problema.		

Luego en la sección de evaluación se indica el peso de cada instrumento de evaluación dentro de la unidad o bloque.

Tabla 2. Criterios de evaluación

Bloque	Unidad	Eval	Inst 1	Inst 2	Inst 3		
Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.							
	Unidad 1	1	30%	20%	50%		

Se puede:

- Se dará la unidad como superada siempre que la nota media obtenida por el alumnado sea mayor o igual que 5.
- Dicha nota media se calculará siempre que la nota de cada instrumento de evaluación sea mayor o igual que 4.
- Se puede condicionar la superación de un instrumento de evaluación (p.ej. que el diálogo o prueba oral sea mayor o igual que 5.

Sería conveniente que al menos los departamentos fijen unos mismos criterios comunes.

2.6.- Estrategias metodologías

Hay que establecer unas a nivel de etapa y luego el profesorado puede establecer las suyas de materias.

Hay que definir a nivel de etapa las estrategias metodológicas.

3.- Índice de la programación docente

- 1. Introducción (Orden personalizar)
- 2. Competencias clave y objetivos de etapa (Orden ESO / Bachillerato)

Competencias clave

- 2.2.- Objetivos de etapa
- 3.- Objetivos específicos de la materia (Orden)
- 4. Contenidos (Orden)

Unidades didácticas y temporalización (personalizar)

Desarrollo de los bloques (Orden y Real Decreto)

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

Bloque 2. Números y Álgebra

Bloque 3. Geometría

Bloque 4. Funciones

Bloque 5. Estadística y probabilidad

- 5.- Metodología didáctica (Orden personalizar)
- 6.- Evaluación (personalizar)
 - 6.1.- Criterios de evaluación
 - 6.2.- Medidas de recuperación
 - 6.3.- Nivel competencial
- 7.- Medidas de atención a la diversidad
- 8.- Otras consideraciones
 - 8.1.- Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público
 - 8.2.- Elementos transversales
 - 8.3- Medidas para la integración de la perspectiva de género
 - 8.4.- Actividades complementarias
- 9.- Medidas para a la adaptación al proyecto Bilíngüe